

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5432

CELEBRADA EL MARTES 6 DE ABRIL DE 2010

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5440 DEL JUEVES 29 DE ABRIL DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. INFORMES DE LA RECTORÍA	6
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	9
4. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación al Capítulo III, del Título V del Estatuto Orgánico	14
5. RECONOCIMIENTO POR TIEMPO SERVIDO. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 4167, artículo 3, del 21 de febrero de 1996	31
6. AGENDA. Modificación	41
7. JURAMENTACIÓN. M.Sc. Carlos Carranza Villalobos, Director de la Escuela de Administración Pública	41

Acta de la sesión N.º 5432, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes seis de abril de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo, y Dr. Oldemar Rodríguez.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Se continúa con el análisis en **PRIMER DEBATE**. Propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228).
5. Propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 4167, artículo 3, del 21 de febrero de 1996, con el fin de cambiar la fecha de entrega de reconocimiento de tiempo servido al personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica.
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley Concesión de permiso con goce de salario para funcionarios que se encuentren realizando su trabajo final de graduación para obtener el grado académico de doctor o doctora*. Expediente N.º16.654.
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Adición de un párrafo al artículo 16 de la Ley de salarios mínimos y creación del Consejo Nacional de Salarios, Ley N.º832*. Expediente N.º17.272.
8. Juramentación de la M.Sc. Carmen Isabel Ivancovich Guillén, Miembro Titular ante la Comisión Instructora Institucional, por el período del 25 de marzo de 2010 al 24 de marzo de 2014.
9. Juramentación del M.Sc. Carlos Carranza Villalobos, Director de la Escuela de Administración Pública por el período del 29 de abril de 2010 al 28 de abril de 2014.

****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entran en la sala de sesiones el señor Kenett Salazar y el Dr. Alberto Cortés. ****

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Fotocopiado de obras protegidas por derechos de autor

La Rectoría envía el oficio R-1665-2010, mediante el cual adjunta la documentación recibida referente al tema de fotocopiado de obras protegidas por derechos de autor, remitida por movimientos de fotocopiado estudiantiles, instancias universitarias y gubernamentales.

b) Comisión Especial

El Dr. Rafael González Ballar, Coordinador de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley denominado *Ley del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional* (Expediente N.º 17.512), comunica que en sustitución del Dr. Jorge Lobo Segura, profesor de la Escuela de Biología, la M.Sc. Viviana Solís Rivera, profesora de la Facultad de Derecho formará parte de la Comisión.

c) Pases a Comisiones Permanentes o Comisiones:

• Comisión de Administración y Presupuesto

- ✓ Interpretación del acuerdo de la sesión N.º 5412, artículo 12, acuerdo 1.3, referente al 2% que se decretó como incremento salarial anual, para el período de 2009 al 2011, con el fin de determinar si el aumento corresponde a la política salarial de la Institución o al aumento anual por costo de vida.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que esta es una historia que parece no tener implicaciones, pero sí las tiene, porque si es aumento salarial al costo de vida, se le aplicará a los pensionados; de lo contrario, no se hace. El Magisterio y la Junta de Pensiones no lo venían aplicando y hace alrededor de un año se le dio una redacción diferente al documento para que se aplicara, pero todavía no lo quieren hacer, por lo que actualmente están solicitando una interpretación auténtica de lo que se dijo en ese momento.

- ✓ Informe de Labores 2009 del Contralor Universitario

• Comisión de Reglamentos Segunda

Solicitud de modificación del artículo 18 del *Reglamento del Programa de Posgrados en Especialidades Médicas* y las respectivas concordancias entre este y otras normativas relacionadas.

• Comisión de Política Académica

Consulta acerca de la cesión de terrenos a CONARE o la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

- **Comisiones Especiales Leyes**

Texto sustitutivo proyecto ley de *Creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280. Coordinador: Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

d) Visita a la Facultad de Educación.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que la visita a la Facultad de Educación se programó para el miércoles 26 de mayo, a las 2:00 p. m. Dice que ese día es el más conveniente, porque es cuando realizan la Asamblea de Facultad.

e) Homenaje a universitarios destacados.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que para el lunes 24 de mayo a las 3:00 p. m., se llevará a cabo el homenaje a los universitarios destacados en la Ciudad de la Investigación

Pregunta si hay algún comentario en torno a los informes de la Dirección.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa, en relación con el pase a la Comisión de Reglamentos Segunda, "Solicitud de modificación del artículo 18 del *Reglamento del Programa de Posgrados*", ayer comentaron que hay tres pases que permanecen en la Comisión de Reglamentos Primera, relacionados con ese mismo reglamento y dado que estos ya están suficientemente avanzados o que por lo menos existen borradores preliminares de dictamen y consulta a los posgrados, considera conveniente que se integre en un solo pase.

2. Informes de miembros

Los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos:

- **Proyecto INNOVA-CESAL**

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que participó en la segunda reunión del proyecto INNOVA-CESAL. Este proyecto ALFA, como todos saben, está coordinado por el Dr. Javier Trejos, de la Escuela de Matemática, y participaron varios profesores, como el Decano de Ciencias Sociales, el Director de la Escuela de Química, la ex Directora de la Escuela de Administración de Negocios, el ex Decano de Artes y su persona.

Expresa que fue muy interesante ver cómo hay tanta gente en este momento pensando en el tema de la educación universitaria y cómo los paradigmas están cambiando del modelo de enseñanza al modelo de aprendizaje, cómo se está tratando de orientar en términos de competencias profesionales o competencias en los cursos y cómo es importante tratar de tener la mejor evaluación posible para ver si el estudiante adquirió esas competencias y el proceso para lograr esas competencias profesionales.

Indica que en el caso de Ingeniería hay diferentes universidades y propuestas interesantes de cómo el estudiante se involucra directamente en el proceso de aprendizaje en materias que normalmente son de exposición magistral, donde el profesor da su clase y el estudiante trata de ver cómo sigue, porque son temas complicados que involucran conceptos de ciencias básicas, matemática y de diseño. Entonces, se nota cómo el estudiante se va

involucrando junto con la guía del profesor en diferentes actividades dentro del aula y fuera de ella, que le permiten al final del curso adquirir esas competencias.

****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra en la sala de sesiones el Lic. Héctor Monestel ****

Señala que el próximo tema para la siguiente reunión es cómo incluir la investigación en la enseñanza de los cursos regulares desde el inicio hasta el final del grado, porque a escala de maestría y de doctorado está claro que el estudiante aprende a hacer investigación y esa es su formación básica, pero con el grado no, porque la formación para la investigación se deja de lado. Este es un tema importante de incluir y él, particularmente, siente que los estudiantes de grado son muy buenos estudiando para los exámenes y ganando los cursos, pero no para hacer investigación y rara vez se encuentran profesores preocupados por ese tema, por lo que el nuevo enfoque es tratar de incluir, cada vez más, la investigación dentro de la formación de los estudiantes de grado.

- **Desarrollo hotelero y urbanístico en Sardinal**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL informa que recientemente la Sala Constitucional emitió un voto, mediante el cual anula parte de las obras que se han venido construyendo en Sardinal, a propósito de muchas de las observaciones que se hicieron desde la comisión del Consejo Universitario, dado los graves vicios de ilegalidad e inconstitucionalidad con los que se ha venido manejando, a tal punto que se está ordenando a la Municipalidad, a Acueductos y Alcantarillados y a los desarrolladores, algunos de los proyectos como es uno de los más grandes que está implicado, a suspender completamente estas obras.

Cree importante informar esto al Consejo Universitario, porque estima que, en alguna medida, el trabajo y la labor que hizo este Órgano al respecto han tenido, probablemente, alguna influencia y queda todavía pendiente, porque como ahí han estado intentando construir estos desarrollos hoteleros y urbanísticos, el caso que menciona refiere a uno de los más grandes y principales. Comenta que le informaron que, en virtud de esta circunstancia, parece que algunos de los inversionistas y desarrolladores están intentando pegarse al acueducto de Playas del Coco, por lo que está generando la inconformidad de las comunidades de estas playas que son muchísimo más comerciales y desarrolladas que las de Sardinal, que es una comunidad más modesta, quienes conocen ese lugar, deben tener una idea de eso.

Dice que trajo este tema al Plenario, porque es reciente el acontecimiento y fue ayer cuando se hizo público.

- **Proyecto de Ley de Tránsito**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta en relación con el dictamen del proyecto de Ley sobre Tránsito que ha llegado a consulta, que es oportuno, dada la gravedad de los acontecimientos sobre la cotidianidad de la materia que está regulando, pues se trata de un campo de batalla, de una guerra que se libra diariamente en las calles y que tiene consecuencias muy graves para este país que van lamentablemente *in crescendo*. Cree que la Universidad de Costa Rica y en particular, el Consejo Universitario, deberían hacer un pronunciamiento muy contundente de lo que al final esta ley se ha convertido y que, además, se aproveche esta posición para publicitarla muy fuertemente, una vez que el dictamen esté

listo, de manera que se pueda, en alguna medida –como un subproducto dirían los economistas–, batallar contra la campaña que ha habido en contra del Consejo Universitario, e ir a la comunidad con argumentos de qué significan tantos puntos de alcohol en la sangre y el que se piense únicamente en la parte carcelaria y no en la rehabilitación como parte de las penas, toda la concepción utilitarista y responsable que ha habido detrás, en lo que finalmente está terminando como ley en esta materia.

****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

Expresa que no sabe hasta qué punto sería posible, pero él se ofrece a colaborar para que esto salga lo más pronto posible, porque tiene entendido que cuenta con muy poco tiempo y se debe hacer un pronunciamiento relativamente rápido; de manera tal que se pueda publicar; inclusive, se podría convocar una conferencia de prensa en el momento que se presente a la comunidad. Insiste, porque estima que se trata de una materia en la cual la comunidad nacional y el bien común que obliga el *Estatuto Orgánico* están clamando.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ dice que le parecía una buena idea y oportunidad para el Consejo Universitario y la Universidad de Costa Rica dar un pronunciamiento técnicamente bien sustentado.

- **Fallecimientos**

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita un minuto de silencio por la muerte de varias personas. Primero, se enteró de que falleció la madre del Dr. Francisco Enríquez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; también, la muerte de un guarda del Jardín Lankester, señor Jhonny Fuentes, y del señor Elías Conejo Fernández, funcionario pensionado de la Sección de Mantenimiento.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la señora Nidia Solano Sojo, madre del Sr. Francisco Henríquez, decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Sr. Jhonny Fuentes, guarda del Jardín Botánico “Lankester”, y Sr. Elías Conejo Fernández, funcionario pensionado de la Oficina de Mantenimiento.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Frecuencias de radio y televisión de la UCR

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ apunta que no tiene muchos informes, pero sí uno que le parece de especial importancia para la Universidad de Costa Rica y que tiene que ver con el proyecto de ley que han denominado de extensión cultural de las frecuencias de radio y televisión de la Universidad de Costa Rica. Indica que ha sido una aspiración de esta Institución de contar, de manera legítima, con la posesión de las frecuencias de radio y televisión, y más

aun que se desarrolló sistemas de televisión; una radio educativa y cultural con una aspiración de décadas que, en algún momento, estuvo a punto de concretarse, cuando era presidente don José Figueres Ferrer, quien lo planteó y lo dejó establecido en manos de la Universidad de Costa Rica; solo que él terminó su administración y ese proyecto tomó otros rumbos.

Puntualiza que tuvieron que pasar muchos años para que a la Universidad se le asignara una frecuencia de radio y televisión, por medio de decretos. Hace al menos unos dos años que iniciaron fundamentalmente. Sabe que es el trabajo de muchas personas, la señora Giselle Boza, Directora de la Radioemisora Culturales, y su persona hicieron *lobby* en la Asamblea Legislativa, dialogando con los diputados, los jefes de fracción y con el Presidente de la Asamblea de manera reiterada sobre la importancia de un proyecto como este que fue presentado –hubo una acción fuerte de la Universidad– por el señor Carlos Gutiérrez, diputado del Movimiento Libertario, quien es hoy el jefe de fracción. El proyecto fue bien recibido y contaba con el beneplácito de los diferentes grupos de jefes de Fracción, pero avanzaba muy poco y todo el mundo estaba de acuerdo, pero el proyecto estaba ahí. A veces, llegó a estar en una posición número 100; sin embargo, se logró bajarla hasta que estuvo en las primeras posiciones, pero ahí se frenó. Reitera que los jefes de fracción estaban de acuerdo; casi era unánime en ese momento, solamente una diputada del Partido Unidad Social Cristiana le hacía observaciones. En diciembre, la señora Giselle Boza y ella fueron a hablar con el Ministro de la Presidencia, el señor Rodrigo Arias Sánchez, quien prometió que lo enviaría en ese periodo, en el que solamente entraban proyectos desde el Ejecutivo como uno de los proyectos de interés del Gobierno.

Indica que todos los jefes de fracción, antes de la Semana Santa, buscaron unos 20 o más proyectos en donde todos estaban de acuerdo; entre esos, estaba este proyecto que también se lo envió al Ejecutivo, quedando en tercer lugar. El jueves antes de Semana Santa fue votado en el Plenario en un primer debate y aprobado de forma unánime, lo cual da muchas posibilidades de que esa ley sea ya ratificada hoy que es el segundo debate.

Expresa que está convocada para discutir hoy en un segundo debate. En un segundo debate solo se presentan mociones de forma y como fue votado la primera vez de manera unánime, es casi de seguro que se tenga ya la posición del sistema de frecuencia de radio y televisión de la Universidad de Costa Rica con certeza jurídica; de manera que es una buena noticia, como un buen logro de la Institución y de todas las personas que trabajan en el sistema de televisión, radio y de la Asamblea Legislativa, que fue bastante positiva en este asunto; diputado Gutiérrez, del Movimiento Libertario, quien hizo los cuatro proyectos de ley para las cuatro universidades. Se intentó en un momento que no fueran cuatro, sino uno solo, en aquel momento el que estaba como Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) lo vio como una mala intervención de la Universidad, de la Administración y del Consejo, por lo que solo se aprobó el de la UNED, pero el diputado del Movimiento Libertario insistió. Igualmente, fue positiva la intervención del diputado Merino, pues en un momento en que no estaba en la corriente, él sacó algunos de sus proyectos y tomó el de la Universidad; teniendo solo la posibilidad de poner dos proyectos en agenda, puso el de la Universidad de Costa Rica; además del empujón final que fue definitivo e importante que le da la Casa Presidencial.

****A las nueve horas y cinco minutos, entra en la sala de sesiones la señorita Verónica García. ****

Comenta que en toda esta disociación, solamente la diputada Lorena Vásquez fue la única que siempre planteó mociones contra el proyecto, pero en la sesión antes de la Semana Santa ella retiró todas sus mociones y se unió al conjunto de los diputados, votándolo

favorablemente, por lo que esperan que hoy en la tarde tengan ya la completa seguridad de que la ley se apruebe. Esta es una buena nueva.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL cree que es de celebrar a escala institucional que esta iniciativa de ley esté a punto de plasmarse, porque todavía le falta algo de tramitología; aunque se podría asumir que políticamente está consolidada. Dice esto, porque, efectivamente, como dice la señora Rectora, le da una certeza jurídica a la Universidad en cuanto al poder de disposición y titularidad sobre estas frecuencias; especialmente en un contexto donde hay mucha avidez en el mercado por este tipo de frecuencias. Por supuesto que tanto las frecuencias de las emisoras, como las del Canal 15, son de un alto valor en esa gama de valores de las frecuencias a escala nacional, por sus ubicaciones en el espectro radiofónico y televisivo.

Como referencia destaca que con esto se le da esa plena certeza jurídica, porque en lo personal tiene el privilegio de ser gestor de Canal 15, desde hace más de veinte años; inclusive, cuando inició trabajando en la Universidad, fue en Radio Universidad y después pasó al Canal 15, por lo que se siente muy identificado con esto. No puede dejar de mencionar que, en algún momento, la frecuencia del Canal estuvo en algunos períodos por los años 80, en peligro de que se le sustrajera a la Universidad para entregársele a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para un canal de televisión a distancia. También, previo a la inauguración de Canal 13, hubo unos intentos de pegar esta frecuencia al Estado directamente.

Menciona que en aquel momento eran dos o tres funcionarios los que trabajaban en el Canal y que se movilizaron para defender la frecuencia. Esto es importante como anécdota, porque estima que hay que reconocer el esfuerzo que se ha venido haciendo, especialmente en los últimos años por parte de la Administración, las personas del Canal y la Radio, y que se está concretando con esta decisión política en la Asamblea Legislativa.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO se suma con congratulación a lo que manifestaba el Lic. Héctor Monestel, al saber que la Universidad, finalmente está por terminar con este calvario; en particular, los compañeros y las compañeras que trabajan en los medios de comunicación, pues él ha insistido, en múltiples ocasiones, en que realizan una labor encomiable y que tienen que ser potenciados aún más, pero este escollo legal era una parte importante que debía ser solventada. Si bien es cierto todos los análisis en ese sentido apuntan hacia eso. Los últimos diez años en este país ha quedado pasmado el poder de los medios de comunicación de la Universidad. A pesar de la poca cobertura que tiene, ha logrado incidir en alguna medida con toda esa dificultad y esto tiene que ser potenciado.

Es de la opinión de que el país merece tener medios de comunicación dignos, que le permitan y le ayuden en su crecimiento cultural, social y humano. Esto va más allá de medios que estén apegados a intereses particulares; la Universidad, en ese sentido, tiene el potencial y la obligación de poder contribuir, y lo ha ido mostrando; por eso, se alegra enormemente de esta situación.

Informa que con los colegas y compañeros de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva han estado conversando, desde hace tiempo, sobre este esfuerzo, y que, de alguna manera, junto con la Rectoría ha andado en solitario, cuando se trata en realidad, no de un proyecto focalizado, sino de un interés institucional, pues son los medios de comunicación de toda la Universidad, y sobre sus espaldas ha recaído una labor que es y será de toda la Institución y, por supuesto, del interés nacional. Espera que a partir de esta certeza jurídica se

le permita a la Universidad incidir favorablemente en toda la comunidad nacional dado la fuerza y el calibre de lo que significan los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Pamela Jiménez Fontana, Alejandro Ugarte Mora, Jaime Eduardo Flores Montero, Jorge Luis Zamora Almaguer, Gerardo Cortés Muñoz, Guillermo González Campos, Ana Isabel Pereira Pérez, Libia Herrero Uribe, Xinia Rodríguez Ramírez.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone las solicitudes de apoyo financiero.

*****A las nueve horas y veintidós minutos, sale de la sala de sesiones el señor Kenett Salazar. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la solicitud de viáticos.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece, y expresa que tiene una duda sobre un asunto que ya habían tocado en el Consejo anteriormente, y es en relación con las pasantías y el presupuesto que está destinado a actividades académicas, científicas y artísticas concretas.

Entiende que las pasantías tienen un proceso distinto —ni siquiera pasaban por el Consejo Universitario—, y le preocupa que estén recibiendo y dando trámite a lo que pudiera ser impropio, en actas, a la luz de la información que se tiene, si hay algo que hace falta, aclararlo.

Se refiere al caso de Ana Isabel Pereira Pérez, señala que no es una actividad específica; sino una pasantía.

*****A las nueve horas y treinta y cuatro minutos, entra en la sala de sesiones el señor Kenett Salazar *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Pamela Jiménez Fontana, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Dos votos

Se levanta el requisito

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Alejandro Ugarte Mora, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Jaime Eduardo Flores Montero, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Ana Isabel Pereira Pérez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Libia Herrero Uribe, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Dos votos

Se levanta el requisito

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de las solicitudes de viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jiménez Fontana, Pamela Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas	Interina Licenciada (1) (octubre 2009) (2) (1/4 TC)	Izmir, Turquía	Actividad: Del 14 al 15 de abril Itinerario: Del 12 al 19 de abril	6th International Student Conference. Presentará la ponencia <i>Patient Satisfaction and Self-assessed Health</i> , que forma parte del proyecto de investigación inscrito a la Vicerrectoría de Investigación <i>Percepción del estado de salud y satisfacción de los usuarios de los EBAIS</i> . Además podrá difundir los proyectos del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas en el extranjero.	Viáticos parciales Izmir University of Economics \$380,00 Viáticos parciales Aporte personal \$150,00 Pasaje parcial Proyecto de Investigación en Economía, Población y Salud en América Latina CCP, adscrito a Fundevi \$1.000,00 Complemento viáticos Fundevi \$446,35 Complemento pasaje Fundevi \$303,65 Total Fundevi: \$750,00 Total otros aportes: \$2.280,00	Pasaje parcial Presupuesto ordinario \$1.000,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

Ugarte Mora, Alejandro Escuela de Arquitectura	Interino Licenciado (2) (1/4 TC)	México D.F., México	Actividad: Del 14 al 17 de abril Itinerario: Del 14 al 18 de abril	Foro Holcim por la construcción sostenible. Se le brindará capacitación para el cálculo del carbono involucrado en los procesos de construcción. Además, buscará entre los representantes de las mejores universidades del mundo socios estratégicos para investigación y desarrollo de la conexión estructural.	Inscripción Aporte personal \$450,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$515,00 Viáticos Presupuesto ordinario \$485,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Flores Montero, Jaime Eduardo Escuela de Medicina	Asociado (2) (2/8 TC)	Washington, Estados Unidos	Actividad: Del 14 al 17 de abril Itinerario: Del 12 al 18 de abril	12vo. Congreso Mundial de Cirugía Endoscópica. Tratará temas actuales, que le permitirá renovar sus conocimientos para la enseñanza de Internos y Residentes de la UCR.	Pasaje, complemento de viáticos e inscripción Aporte personal \$3.000,00	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00
Zamora Almaguer, Jorge Luis Escuela de Artes Musicales	Instructor	Río Piedras, Puerto Rico	Actividad: 6 de abril Itinerario: Del 5 al 8 de abril	Serie de Guitarra en la Universidad de Puerto Rico. Ofrecerá una charla-concierto, durante la serie de guitarra. Además, su participación le permitirá mostrar el trabajo que se realiza en la Institución y fortalecer los lazos de cooperación lo que beneficiará a los estudiantes.	Complemento viáticos Universidad de Puerto Rico \$600,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$824,15 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$175,85 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Cortés Muñoz, Gerardo Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	Instructor	Cartagena de Indias, Colombia	Actividad: Del 19 al 23 de abril Itinerario: Del 18 al 24 de abril	Curso Internacional sobre <i>Gestión Forestal Multifuncional y Sostenible</i> . Su participación le permitirá adquirir e intercambiar conocimientos con académicos e investigadores del área sobre técnicas modernas de restauración de bosques. También podrá establecer nexos con Universidades Internacionales.	Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional \$1.155,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$662,05 Gastos salida Presupuesto ordinario \$92,95 Total Presupuesto ordinario: \$755,00
González Campos, Guillermo Sede del Atlántico	Adjunto	Río de Janeiro, Brasil	Actividad: Del 26 al 30 de abril Itinerario: Del 24 al 30 de abril	II Encuentro Nacional de Estudios sobre el Mediterráneo Antiguo. Le permitirá la creación de redes de intercambio académico con pares extranjeros y ayudará a consolidar las ya existentes.	Complemento pasaje Aporte personal \$331,25 Viáticos Fundevi \$700,00	Pasaje parcial Presupuesto ordinario \$1.000,00

				Asimismo, se desarrollará un importante intercambio académico sobre las principales líneas de investigación del mundo clásico grecorromano y podrá mejorar las prácticas investigativas propias.	Total otros aportes: \$1031,25	
--	--	--	--	--	-----------------------------------	--

MONTOS SUPERIORES A \$1000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Pereira Pérez, Ana Isabel Sede Guanacaste	Adjunta (3)	Sevilla, España	Actividad: Del 15 al 30 de abril Itinerario: Del 14 al 30 de abril	Intercambio El intercambio se realiza en el marco del proyecto CSIC-UCR <i>Ecología del color de los huevos de aves limícolas (Charadrii) en ambientes tropicales y mediterráneos.</i>	Viáticos CSIC \$1.200,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$1.220,31
Herrero Uribe, Libia Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora (3)	Lima, Perú	Actividad: Del 19 al 20 de abril Itinerario: Del 18 al 21 de abril	III Reunión Red de Vicerrectores Académicos Universitarios de CINDA. Representante Académica ante la Red de Vicerrectores Académicos Universitarios de CINDA.		Pasaje Presupuesto ordinario \$1.042,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$564,45 Total Presupuesto ordinario: \$1.606,45

MONTOS APROBADOS AD REFERÉNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Rodríguez Ramírez, Xinia Escuela de Lenguas Modernas	Asociada	Boston, Estados Unidos	Actividad: Del 24 al 27 de marzo Itinerario: Del 23 al 1º de abril	Congreso Internacional TESOL 2010. Los temas que por medio de charlas y ponencias se impartirán en este Congreso, servirán para actualizar los métodos de enseñanza y la aplicación de la tecnología en la instrucción de la lengua inglesa. Lo anterior significa	Pasajes CONARE-MEP \$985,00 Complemento de viáticos CONARE-MEP \$574,00 Seguro CONARE-MEP \$220,00 Inscripción	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$840,00

				un gran aporte en el marco del proceso de acreditación en el que se encuentra la Escuela.	CONARE-MEP \$550,00 Membresía CONARE-MEP \$645,00 Gastos de salida CONARE-MEP \$26,00 Total CONARE-MEP \$3.000,00 Complemento de viáticos Aporte personal \$500,00 Total otros aportes: \$3.500,00	
--	--	--	--	---	---	--

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta de modificación al Capítulo III, del Título V, del *Estatuto Orgánico* (artículos del 219 al 228), para su aprobación en primera sesión ordinaria, presentada por la Comisión de Estatuto Orgánico en la sesión N.º 5431, artículo 9, del 25 de marzo de 2010 (dictamen CEO-DIC-10-1).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda que realizó la presentación del dictamen, pero aprovecha para reiterar el agradecimiento a la Licda. Gréttel Castro, analista de la Unidad de Estudios, por su apoyo; a la Licda. Katia Enamorado, de la Oficina Jurídica, y a la Licda. Maritza Mena, filóloga del Consejo Universitario.

Señala que, anteriormente, también hizo un recuento de lo que ha sido la propuesta de modificación en los artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 del *Estatuto Orgánico* y la modificación al artículo 87.

Explica que, en términos generales, lo que se realiza es un cambio en la estructuración, una mayor precisión en la propuesta y aclaran los temas de los artículos; asimismo, les recuerda a los miembros que en el capítulo 3, "Recursos", con la modificación se precisa Gestión de Aclaración o Adición y Recursos Administrativos; en el *Estatuto*, los artículos

vigentes están numerados; y tienen división en comisiones generales, como; número 1, gestiones, y recursos como 2. Además, no se señala a qué se refiere cada uno de los artículos. En la propuesta de modificación, viene de manera precisa a qué se refiere cada uno: legitimación, para interponer los recursos, motivación de las resoluciones; agotamiento de la vía administrativa; procedencia y tramitación de los recursos de apelación, etc.

Señala que es importante observar cómo, en la propuesta, la modificación de estos artículos tiene una mayor claridad en los procedimientos y en las instancias que se involucran; por eso, esa nueva estructura hace que los artículos no correspondan tal y como estaban; excepto, en el artículo 228, en el cual refiere qué instancias conocerán sobre las apelaciones. Hay una mayor correspondencia, pero también hay un trabajo más claro, en la medida en que incorpora nuevas instancias.

Explica que en el artículo 228 se eliminó el inciso b), y el inciso a) precisa un poco más qué decisiones conocerá el Consejo Universitario, pero no sabe qué dinámica se sigue, porque le parece importante que el criterio del Lic. Héctor Monestel y del Dr. Rafael González, en la parte jurídica, y, en general, el criterio de todos son importantes, para analizar si hay un tipo de investigación jurídica que aún no haya sido contemplada.

Puntualiza que están en primer debate, y ese es el resultado de las consultas hechas, pero si se agregan cambios de fondo, le pueden pasar a un segundo debate de ser necesario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece y somete a discusión la propuesta.

Comenta que tiene observaciones en el artículo 221, de la propuesta, y realiza la lectura siguiente: (...) *las resoluciones de los recursos de apelación o de reposición o de reconsideración en contra del acto final darán por agotada la vía administrativa en la Institución. Para emitir estas resoluciones, deberá contarse previamente de la Oficina Jurídica (...).*

Señala que en algún momento se eliminó lo de la Oficina Jurídica de algún acuerdo que se tomó, porque a veces colocarlo explícitamente atrasa, porque no es necesario el criterio de la Oficina Jurídica en algún asunto, y cuando es necesario se solicita. Lo señala para que reflexionen si vale la pena que quede ahí o no.

Por otra parte, en el artículo 228, página 44, da lectura al inciso c), dice (...) *El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales, así como de las decisiones de los directores y las directoras de Escuela y Sedes, decanos y decanas de Facultad en materia de reconocimiento, o equiparación de estudios (...).*

Explica dos problemas que observa en ese artículo: uno es que pareciera que solo va a ver las apelaciones en materia de reconocimiento y equiparación, cuando no es cierto; lo van a ver en todo sentido, porque podría haber una apelación de alguna decisión de un decano.

Otra es que, justamente, ha venido coordinando, desde hace un año, y trabajando con la Vicerrectoría de Docencia en la modificación del *Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios*, con la idea de eliminarle esa labor al Consejo Asesor, porque ese Consejo pasa solo viendo apelaciones.

Además, el problema es tan serio que no logran darle solución a ese problema y a veces mientras se reúnen, pasan los plazos, por lo que han tenido que reconocer muchos títulos por no pronunciarse con el debido tiempo.

Comenta que ese Reglamento transforma la Comisión Consultora que tiene la Vicerrectoría de Docencia; esta comisión es consultora del Consejo Asesor en una nueva comisión que, eventualmente, se llamará Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de la Educación Superior (CIRES), va a ser una comisión dedicada a ese tema, e iba a ser el agotamiento de la vía administrativa en ese campo específico.

Considera que si se deja así, no tendría sentido todo el trabajo porque eso se le otorga directamente al Consejo Asesor; su propuesta es dejarlo hasta: (...) *así como de las decisiones de los directores y las directoras de Escuela y Sedes, decanos y decanas de Facultad* (...) y no decir “en esa materia”, sino que conocerán de ellas en otros temas.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que tiene sus reservas para respaldar esa iniciativa, por algunas consideraciones que enuncia. En primer lugar, la normativa, como está planteada, podría diferir de ajustes a efectos de hacer más eficientes y expeditos los procedimientos, y lo que debe primar es el derecho de que el ciudadano universitario pueda presentar un recurso de impugnación ante decisiones particulares y generales, y no se hace distinción; lo dice, porque están enmarcando el tipo de decisiones y actos administrativos que puedan afectar a alguien.

Sin embargo, opina que hay una serie de actos administrativos de carácter general; hace la analogía con la promulgación de los reglamentos; todo lo que es materia reglamentaria y administración pública, en donde hay diferentes opciones de impugnación, ya sea la general o la particular, cuando el reglamento aprobado afecte directamente al administrado.

Opina que hay una especie de laguna y que, incluso, en algún extremo de la propuesta se está, o exigiendo al administrado que sea un experto en derecho para fundamentar el recurso, o que contrate un abogado, y no se quejaría gremialmente hablando, porque es más trabajo para los abogados, pero le parece que no tienen un departamento análogo a la defensa pública en el Poder Judicial, que le brinde asesoría jurídica a quien no tenga posibilidad de costear esa asesoría. Desde ese punto de vista, se lesiona y se desestimula el estado de ánimo del administrado para meterse en un proceso como este.

Agrega que no cree que sea un requisito, aunque el asunto de la vía administrativa ya está resuelto; desde la Sala Constitucional es un tema absolutamente facultativo. No cree, y espera que no se esté interpretando o sugiriendo como requisito de agotamiento la opinión de la Oficina Jurídica; es decir, como requisito para el administrado, porque para la Administración puede ser que sea importante tener un requisito, una opinión de la Oficina Jurídica o de cualquier otra instancia antes de emitir su resolución de algún recurso.

Reitera que para el administrado no puede ser requisito, y los pasos de vencimiento y agotamiento de la vía administrativa deben operar, porque no van a estar esperando un requisito administrativo, casi burocrático e innecesario; además, es una instancia que no es la competente para agotar esa vía.

Agrega que coincide en que en la norma *Estatutaria*, que es la norma en general, no cabrían un número abierto o un listado concreto de cuáles son los actos y las resoluciones que se van a impugnar; si cabe, debería establecerse a nivel reglamentario; sin embargo, cree que hay conceptos doctrinarios, jurídicos en materia del Derecho Administrativo, y tal vez el Dr. Rafael González les pueda ayudar.

Entiende cuáles serían los actos administrativos puros y simples, y cuáles, los actos que ponen fin a un proceso o a una situación jurídica; pero le da la sensación de que únicamente se está posibilitando la impugnación de los actos finales y no, una serie de actos intermedios, por los cuales podrían haber afectación de derechos o podría existir situaciones que perjudiquen a alguno de los administrados.

Agrega que tiene reservas de esa modificación y su pertinencia en relación con lo que se tiene. Considera que es más garante de los derechos del administrado, que lo que se está sugiriendo en el documento; especialmente que el administrado tendría que ser un abogado especialista en Derecho Procesal Administrativo para poder impugnar cualquier decisión.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que ve en la reforma una buena intención en la redacción de facilitar y aclarar el vocabulario, e indicar más fácilmente a quién hay que recurrir; eso sí estaba en el ordenamiento universitario un poco confuso.

Coincide con el Lic. Héctor Monestel en cuanto a que hace falta una división, y lo amerita, porque pareciera inclinar todo a un acto final. Llama la atención en cuanto a que los tipos de recursos que tienen deben llevarlos a resolver los asuntos no por vía de los recursos, sino por vías preventivas; es decir, los recursos existen porque son una necesidad, pero la inclinación en la forma cómo se estructuren puede facilitar que los funcionarios y los directores tiendan a resolver los asuntos por esa vía.

Enfatiza que problemas en la vida y problemas institucionales habrán, lo que se tiene que tratar es de no llegar a los conflictos. Opina que los recursos es una vía que desfoga en que: "tengo el recurso; entonces, meto el recurso", porque si así me dice el *Estatuto* y solo tengo ese término, entonces, no me queda más que el recurso.

Considera bueno que exista una división de cuándo se impugnan actos generales, lo que va a facilitar que no se llegue directamente a la etapa de un acto final, lo único que queda es ver si se impugna o no, porque, si no, se procedería a la vía judicial o a la Sala Constitucional.

Explica que la Universidad ha tenido conflictos que por vía y existencia de esos recursos no les ha quedado más que irse por ese lado, y no han dejado una etapa en la cual el director o una comisión tenga la capacidad de sentar a las partes para reflexionar, y que se le dé la capacidad y la posibilidad al administrado de ser oído en una forma más informal que esa.

Reitera que no está en contra, porque los recursos tienen que existir; lo que está planteando es que deberían de existir espacios de oxigenación, donde los directores y las comisiones que creen esto se permitan discutir con el administrado los asuntos, previos a la impugnación o a la revocatoria.

Explica que cuando se aplica un reglamento es porque no hay un acto administrativo inmediato que tenga que impugnarse, pero sí es bueno, porque es una forma preventiva.

Opina que tiene que existir una impugnación reglamentaria, a diferencia de lo que podría ser el acto final; ese que ya está directamente sobre la esfera patrimonial o la esfera de derechos una vinculación más directa.

Informa que en la reforma integral al *Estatuto Orgánico*, están previendo la figura de lo que se llamaría un tribunal universitario, donde ayudarían, desde la Rectoría hasta los

directores, porque, a veces, no saben cómo y no tienen las herramientas para resolver un procedimiento; entonces, incurren en una gran cantidad de problemas.

Piensa que si se pudiera orientar esta reforma tratando de ver esos espacios, lo que es impugnación de reglamentos, en que las direcciones o las comisiones, mientras llegan a la reforma integral del *Estatuto Orgánico*, para que se tenga la opción de que estos pasos sean resueltos por los mismos directores o las comisiones.

Es un espacio que permitiría tener un “respiro” entre el recurso de revocatoria y el de apelación, para que sean resueltos sin agotar la vía administrativa, ni llegar a la etapa final, a la que llegan la mayoría de estos asuntos.

Opina que se podría elaborar una política universitaria para manejar el tema de los recursos, porque es una forma clásica de cómo lo resolvería una ley, y con qué institución, pero cuando se constituye esto en lo primario y la parte preventiva. Sin embargo, como que se dejan llevar por la etapa de recursos, donde están metiendo los procedimientos, no le queda más que aceptarlo y apegarse a los términos que están consignados.

Reitera que están las impugnaciones contra órganos unipersonales y colegiados, porque, muchas veces, en órganos como el Consejo Universitario se emana un reglamento, o en la Rectoría podría emanar un reglamento administrativo o interno, que podría ser impugnado. Eso podría ayudar a que otras personas estén impugnando un reglamento que sea ejecutado a lo interno.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL opina que la impugnación de los reglamentos, en general, y de la norma, en particular, cuando afecta al administrado, es importante porque ahorraría mucho tiempo, recursos, etc.

Destaca que al administrado, se le debe dar la posibilidad de que si una norma reglamentaria, que de antemano viene viciada, pueda ser impugnada. Existe el derecho administrativo, y es de esperar que esa norma se apruebe. Estima que es importante facultar al administrado para que pueda, preventivamente, hacer las observaciones e impugnaciones correspondientes.

Por otra parte, señala que es una materia procesal. Recuerda que en el país, hace año y medio, se dio un salto cualitativo y progresivo, desde el punto de vista procesal, con la nueva *Ley Procesal Contencioso Administrativo*, en donde se está recuperando una de las formas más eficaces y más democráticas en un Estado de derecho, que es la oralidad. Y la intermediación, que son principios básicos del Derecho Procesal, que ya están en materia penal, agraria y laboral.

No obstante, en el ámbito del Derecho Administrativo, en este país, los procesos contencioso-administrativos duran décadas, porque son procesos escritos y con miles de recovecos, para hacer dilatorios estos procesos.

Explica que la oralidad permite una mayor eficacia, posibilidad y prevención de los conflictos dentro del proceso que se está dando, y no dice que se tenga que trasladar, mecánicamente, el proceso inicial a un procedimiento interno. Cree importante señalarlo desde el punto de vista procesal, porque se pueden buscar formas propias para atender estas circunstancias.

Insiste en que no es justo, especialmente para el administrado, obligarlo a ser un experto en materia recursiva procesal, porque cuando el proceso va en camino y si notan que lo que se está proponiendo no es que se conozca el procedimiento, sino que se fundamente el fondo del reclamo, y ese fondo puede ser complejo, va a obligar al administrado a tener abogado o a ser él mismo un experto no solo en Derecho Procesal, sino en derecho de fondo.

Expresa que hay un principio que hay que rescatar, y es, el del proceso judicial; el Juez conoce de Derecho, y le parece que ese principio no es para una traslación mecánica de esta materia a las circunstancias.

No obstante, le parece que en el caso del órgano que tenga a cargo el procedimiento en la Institución sea un órgano colegiado o un órgano unipersonal, es este el que está obligado a saber de Derecho y no necesariamente el administrado, porque puede reclamar sin tener plena certeza jurídica de lo que está reclamando; simplemente, porque siente que se le está lesionando su derecho y para eso es el órgano del debido proceso, precisamente, para indicar si hay o no violación de alguno de esos derechos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece, y supone que se refieren al artículo 220, el cual detalla: (...) *las resoluciones que acogen o rechazan los recursos administrativos deberán estar debidamente motivadas con indicación expresa de los fundamentos jurídicos o de otra naturaleza que las sustenten (...)*, lo cual no estaba.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS enfatiza que ese tema viene desde el año 2004, pero que todo puede ser relativo, porque están frente a la posibilidad de enriquecer la propuesta; la otra es que se aclare si vale la pena o no, para entrar o no a trabajar más, porque no pueden estar prolongando asuntos, que ya de por sí son añejos, y si vale o no la pena continuar.

Considera importante tener claridad, para lo cual también aunque sea un poco tediosa la revisión detallada de las modificaciones que se proponen, porque en el escrito ha estado en la Oficina Jurídica y las recomendaciones que ha habido es más bien de agilizar. Y clarificar estos procedimientos; lo dice, porque algunas modificaciones tienden a precisar las instancias competentes y, también, aclaran algún tipo de recurso y señalar, quién, en qué condiciones y en qué plazos puede establecerse.

Considera que lo del administrado de obligarlo, casi siempre ha sido así; con uno o con otro, nunca ha sido fácil para el administrado; es más bien, la naturaleza de lo que haga. Hoy se ve como los administrados (profesores, estudiantes o administrativos), muchas veces, acuden a asesorías; incluso, posiblemente, a pagos de profesionales para que puedan atenderle su situación, lo que no es extraño.

Coincide con el Dr. Rafael González cuando señala estas posibilidades que tienen de resolver antes los asuntos y no llegar a actos finales que, aunque la ley sea la ley, se supone que hace justicia; está seguro de que no resuelve los conflictos, porque hay una resolución y no siempre resuelve una situación que está planteada y que se ha generado.

Explica que esa posibilidad de espacios intermedios de diálogos, que a veces se buscan, tampoco se logran; por eso, ve importante que estos asuntos estén debidamente formalizados, porque, a veces, les ofrecen a las partes posibilidades de diálogo, y las rechazan. Estima importante recuperar ese espacio, no sabe si normativamente lo puede garantizar o resolver, antes de llegar a actos finales.

Con el tema del agotamiento de la vía administrativa, opina que es suficientemente claro que es un asunto que no es obligatorio y lo adquiere para garantizar una buena voluntad e intención del administrado; además, garantizarse que internamente ya estaban agotadas.

Destaca que hay modificaciones que, a la luz de las unidades de investigación, están adscritas a una vicerrectoría o a una facultad, en donde se precisa quién debe atender estos reclamos. Desea que se aclare si merece o no que sigan con el tema y que con toda calma se vea qué se ha hecho o no.

Reitera que el documento es bastante incómodo y no se ve un cara a cara, sino una primera parte, en donde está considerada en las paginas 40, 41 y 42 qué está primero los artículos actuales, y otra parte, que es la propuesta de modificación; lo ve engorroso tenerlo de esa manera.

Les solicita que dediquen un tiempo para revisar estos artículos, pero si hay convicción de que no vale la pena, pues que no se siga, pero que se dé una resolución a este tema, porque si se valora que hay algo rescatable, y se precisa qué es lo rescatable y cómo trabajarlo, porque sino no van a entrar en una serie de continuaciones que los va a llevar otra vez a retardar el proceso. Cree importante, sobre todo, si han pasado 6 ó 7 años, llegar a una decisión por lo menos de decir sí o no.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que deben decidir si este caso se archiva, o si lo que corresponde es hacer un cambio de forma o de fondo, lo cual ameritaría devolverlo a la comisión; esto, con el fin de que se encaucen hacia dónde van.

Reitera las opciones son: archivar el caso, sacarlo y devolverlo a la Comisión –que tiene la agravante de que este asunto ya lleva varios años– y definir si lo que corresponde son cambios de forma.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ considera que la redacción mejora mucho lo existente; además, aclara los recursos que no estaban clarificados anteriormente.

Considera que este asunto no debe archivarse, pues constituye un esfuerzo significativo, y necesario para la Universidad, dado que lo referente a los recursos en la Institución siempre ha sido un problema, desde que era estudiante; de hecho, el sistema de recursos que había en la Universidad era un calvario, por el camino que llevaba dentro de la Institución al tener recurso tras recurso; de ahí la importancia de implementarlo.

Señala que deben rescatar esos puntos, dada la importancia que tienen; es decir, incorporarlos en el reglamento. Se inclina porque hagan esto ahora o, bien, que se lo trasladen a la Comisión para acelerar lo que es el trabajo de los miembros en el plenario.

Reitera que se lo trasladen a la Comisión para dos aspectos básicos: uno, rescatar la posibilidad de que antes de preparar los recursos, las autoridades deberán analizar si se ha ejercido el derecho que debe tener el administrado a una resolución al tema del conflicto, previo a interponer cualquier tipo de recurso, aunque tenga que introducirse a admisión, porque eso le va a facilitar a la persona, si una comisión o al director se les permite analizar que se le haya dado la oportunidad; es decir, lo que se está haciendo es introducir cada vez más la posibilidad de que el administrado, cualquiera que sea, tenga esa facilidad y posibilidad de haber llevado esto a una resolución alterna del conflicto; incluso, no debe ser la resolución alterna de conflicto; puede ser cualquier otro medio que le garantice a la persona un mejor ejercicio de

haber sido oído o de resolver los conflictos a lo interno de la Universidad, que es lo que todos y todas desean, previo a que la persona se vea imbuida dentro de la corriente de lo que son puros recursos, los que, a veces, no conducen a nada en la Institución.

De manera que esto se subsanaría con un artículo; incluso, puede ser el reconocimiento genuino del artículo 219; es decir, el reconocimiento a los administrados a tener acceso a una resolución alterna de conflictos o una forma de resolución previa a utilizar cualquier sistema de recursos como el planteado.

Añade que es como buscar ese espacio; por ejemplo, en la Facultad de Derecho se intenta, por medio de las casas de justicia, que el estudiante de Derecho pueda tener ese entrenamiento. Cree que se trata de algo que se podría lograr por medio de los cursos de Educación Continua; incluso, tratan de que las mismas autoridades universitarias conozcan. Agrega que se realizó un taller con los funcionarios de la Oficina Jurídica, para introducir una nueva forma de enfoque de cómo resolverle los asuntos a la Universidad.

Añade que lo planteado puede parecer un poco tedioso para un director, pero puede asesorarse por medio de la Casa de Justicia o de comisiones que estén interesadas en resolver el asunto y no de complicarlo, de manera que la Universidad pueda tener una oxigenación interna y, a la vez, que el administrado sea escuchado.

Comenta que el sistema de recursos es muy impersonal, debido a que escritos vienen y van y, muchas veces, se recibe un escrito en blanco y negro, donde el administrado no ha podido ser escuchado. Tal y como lo mencionó el Lic. Héctor Monestel, con el nuevo sistema procesal contencioso, se trata de implementar la oralidad, donde se ve a la persona y se puede tener acceso a ella, con el director o el profesor con el cual se ha tenido conflicto para tratar de resolver el asunto de la mejor manera posible.

Sugiere que se incorpore un artículo en el que se le dé un derecho al administrado para que tenga la posibilidad, previo a cualquier vía recursiva de que la Universidad le resuelva por la resolución alterna de conflictos, o que algún otro medio ya existente solucione su situación y sea escuchado.

Explica que la oralidad implica ver a la persona, escucharla y hasta verla llorar a veces; por ejemplo, en la Facultad de Derecho había estudiantes que llegaban casi a llorar; de hecho, vio a un estudiante llorar frente a un profesor. En una ocasión un profesor que era muy severo y duro, ahí mismo decidió resolver y se decidió que el asunto se podía llevar de alguna manera diferente, no era imposible. Esta práctica se hizo con estudiantes y profesores.

Piensa que esta es una vía que la Universidad tiene que tratar de garantizarse.

Señala que los talleres de capacitación los iniciaron en la Facultad de Derecho y podrían seguir haciéndolo con los directores, los estudiantes y las personas interesadas, de los cuales no necesariamente tienen que llegar a la Casa de Justicia, pero que sí podría existir una comisión dentro de la facultades y escuelas que contribuya a que esta vía de oxigenación les permitiera resolver los asuntos, y no llevarlo todo a la vía del recurso, porque es impersonal, porque siempre termina la Universidad, a veces, pagando los platos rotos en lo judicial con recursos de amparo, etc.

En cuanto a lo de los reglamentos, indica que pueden incorporarse dos o tres artículos, donde se indique que se permite el acceso a los administrados para que puedan recurrir a los

reglamentos de la UCR en forma directa, y siempre queda el momento que tengan que aplicarlo a una persona y que le haya afectado la esfera de derecho y patrimonial.

Insiste en que con dos o tres artículos que se redacten al inicio, donde se permita una forma de que esto no se archive. Reitera que este asunto no debe archivarse, sino que se debe afinar el documento, incorporando los aspectos mencionados.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ opina que el caso se puede devolver a la Comisión para que se incorpore lo señalado por el Dr. Rafael González Ballar.

Cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS se cuestiona si cabe darle vía a esta discusión.

A su juicio, el Dr. Rafael González ha emitido una argumentación de fondo, donde rescata la importancia de aprovechar el esfuerzo que ha hecho la comisión.

Pregunta si es conveniente mantener en el Estatuto un capítulo con este grado de detalle, donde se regula la parte procedimental para las apelaciones o, bien, si lo adecuado sería aprovechar este esfuerzo para dar un salto cualitativo como el que se plantea en la reforma integral del *Estatuto Orgánico*.

Indica que pueden ir avanzando en las ideas que ya están maduras, en la comisión, así como en reformas parciales que se podrían concretar ahora; de modo que se pueda sacar este capítulo, el cual, desde su punto de vista, es reglamentario; es decir, si este tema se analizara a escala nacional, no podría ser parte de la Constitución Política, debido a que corresponde al ámbito de la ley, dado el detalle procedimental que contiene. Reitera en que se ajusta más a una ley y no a la Constitución. Opina que se trata de normativa interna y no del *Estatuto Orgánico*.

Asimismo, se puede valorar acoger la idea planteada por el Dr. Hugo Alfonso Muñoz, sobre la incorporación de un tribunal universitario; es decir, crear un órgano especializado que se encargue de estos asuntos, dada la complejidad que han ido adquiriendo los procesos de apelación dentro de la Institución, y elaborar sobre esa base una normativa, pues le parece que tienen la base para un reglamento.

Manifiesta que se inclina por aprovechar el esfuerzo de la Comisión para hacer una transformación que apunte a responder las necesidades que tiene la Universidad actualmente. Esta es una reforma que no modifica los efectos que han sido señalados, incluyendo los que han sido planteados en la discusión, con el fin de fortalecer la resolución alternativa de conflictos.

Añade que la resolución oral en una etapa verbal claramente establecida, la cual debe ser obligatoria, dada la economía que eso implicaría, así como la posibilidad de que la persona que esté apelando pueda tener algún tipo de asesoría jurídica.

En ese sentido, piensa que la Facultad de Derecho puede desempeñar un papel importante, además de la posibilidad de crear un órgano especializado.

Destaca que las apelaciones representan un alto costo para la Universidad, en razón del desgaste que tiene para la Institución atender asuntos mal resueltos, los cuales son llevados a la vía judicial y que con frecuencia la Universidad pierde.

Piensa que se puede incorporar la resolución alternativa de conflictos, así como la creación de un órgano especializado. Siente que ya es hora de dar ese salto cualitativo, y esta podría ser una buena oportunidad para hacerlo, aunque les tome un poco más de tiempo.

Enfatiza que es preferible dar un salto cualitativo que requiera un poco más de tiempo y de reflexión, que hacer reformas parciales que no van a resolver el problema de fondo que tiene la Institución actualmente, en virtud de la cantidad de apelaciones que han surgido, debido a procedimientos mal llevados y a prácticas arbitrarias a lo interno de la Institución, por lo que es conveniente ponerle atención.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Sintetiza que este asunto se inicia con una solicitud del Dr. Manuel Zeledón Grau, debido a que se trata de un asunto que se vive con mucha frecuencia en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Considera que este caso no se debe archivar, ya que ha servido de reflexión desde el 2004, cuando fue planteado, hasta la fecha.

Seguidamente, da lectura al artículo 220, que dice: *Las resoluciones que acogen o rechazan los recursos administrativos deberán estar debidamente motivadas (...)*. La posibilidad de que distintos órganos hagan esto, sería ganancia para la Universidad.

Apoya las observaciones exteriorizadas por los compañeros que lo han antecedido.

Concuerda con el Dr. Rafael González en el sentido de que incorporar las sugerencias, pues estas modificaciones contribuirían para que los procesos sean más ágiles y justos.

Indica que es responsabilidad de todos sopesar si aprovechan las reformas parciales y proyectar realizar una reforma integral, lo cual sería ideal, tal y como lo mencionó el Dr. Alberto Cortés.

Dentro de las opciones, están continuar por un tiempo más como están, hasta llegar a la reforma, que sería la ideal –la que se plantea hacer en la reforma integral del *Estatuto Orgánico*–, o, bien, devolver el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que incorporen las observaciones del Dr. Alberto Cortés, lo cual tomaría más tiempo.

Destaca que conjuntamente con la Oficina Jurídica se está haciendo un esfuerzo para que los distintos órganos a los que les corresponde resolver según el artículo.

Estima que el hecho de que los distintos órganos a los que les corresponde resolver lo hagan, constituye un gran avance; sin embargo, si lo ven de manera integral, coincide en que se le debe facilitar al administrado todos los procesos.

Menciona que la discusión que se ha dado en torno a este asunto también se ha presentado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el sentido de que se debe buscar una forma de que esto no ocurra, por lo que esta es una excelente oportunidad para hacerlo.

Añade que esta propuesta encierra la solicitud de quienes han integrado la Comisión de Asuntos Jurídicos, pues los casos de apelaciones son los que más se analizan.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ coincide en que este es una labor de muchos años. Es un trabajo valioso como para que se archive, dado que mejora y avanza en todo el espacio de los recursos.

Considera pertinente que se introduzca lo referente a los ámbitos en los tiempos actuales que los obligan.

Dado que hace tiempo se viene hablando de la resolución alternativa de conflictos, estima que es importante establecer algunas de las etapas previas de este proceso.

Comenta que desde la Administración se ha dado cuenta de que, a veces, si la gente se sentará a conversar, se resolverían muchas cosas; tan solo con eso, por lo que si se establecen procesos especializados para la resolución alternativa de conflictos, sería un gran avance, además de darles un ámbito mayor de apoyo a los apelantes, lo cual es necesario.

Menciona que como docente y como decana, pudo distinguir algunos apoyos en la vida universitaria, donde en ocasiones tuvo que recurrir a la lógica o al sentido común para enfrentar este tipo de cosas.

Opina que esta propuesta constituye un avance, tanto para la Comisión de Estatuto Orgánico como para la Institución.

Concuerda con el Dr. Oldemar Rodríguez, en el sentido de que es posible elaborar una propuesta más acorde con los tiempos, por lo que pueden tomar como base el documento elaborado por la Comisión y mejorarlo.

Coincide en que este caso puede ser devuelto a la Comisión para ampliar criterios, e introducirle las modificaciones sugeridas, y apoyar la propuesta, dado que ya son muchos años que se ha trabajado esta propuesta

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera que este asunto no debe archivers, sino que debe hacerse una revisión del tema, dado que la discusión ha permitido perfilar las aristas que han ido distinguiendo.

Piensa que la Comisión debe retomar este asunto y definir si este asunto se sustrae del *Estatuto Orgánico* para reglamentarlo.

Opina que debería ser así; probablemente, quienes elaboraron el Estatuto no lo consideraron de esa manera; sin embargo, la realidad actual se impone; además, conocen que esa materia se ajusta más a un reglamento que al *Estatuto*; dada la minucia y el detalle de su

contenido, ya que el Estatuto es el equivalente a una reforma general, y lo que se propone es incorporar elementos de mayor eficacia como: equidad, oralidad, el principio de intermediación, etc.

Recuerda que recién llegado al Consejo, se discutió la propuesta para la creación de una Casa de justicia y se rechazó. Supone que si se planteara en este momento esa iniciativa, probablemente, no tendrían el mismo criterio.

Hace un llamado de atención, en el sentido de que las formas llamadas alternas de conflicto no se formalicen en la *Ley sobre resolución alterna de conflictos*, ya que los procedimientos litigiosos tienen formas establecidas en el ámbito judicial para poner fin al proceso; por ejemplo, la conciliación, la negociación, el pago; de hecho, existen como seis formas de poner fin al proceso, las cuales implican diálogo entre las partes, la mediación del juez, acuerdos de las partes, entre otros, y al final los jueces homologan lo que las partes acuerdan.

Por lo general, en estos procesos quien lleva la peor parte es la parte más débil, porque es la que está perjudicada y es la que se ve con más urgencia, tales son los casos que se ventilan en materia laboral; por ejemplo, a un trabajador en un proceso judicial lo llevan a una audiencia de conciliación, donde le dicen que el juicio se puede prolongar por seis años y si acaso le darán la mitad de las prestaciones, por lo que la parte (el trabajador) renuncia al proceso y a su legítimo derecho.

Trajo a colación lo anterior, con el fin de la Comisión considere si es conveniente introducir los mecanismos previos de negociación como: la oralidad, audiencias preliminares, entre otros; es decir, alguna forma de intermediación; por ejemplo, la oralidad, respetando el principio de disposición del administrado o la Administración, quienes pueden obviar esto, dado que es algo facultativo y no imperativo. De manera que la Administración o el administrado tienen el pleno derecho de decir si van a una audiencia o no, o bien, si prefieren resolverlo en un proceso mediante la vía judicial.

Reitera que este esfuerzo se debe continuar y mejorarse, por lo que no cree que se tenga que invertir mucho tiempo en esto.

Señala que el documento final, si está bien acabado, constituye una garantía de que en la Asamblea Colegiada Representativa no se estanque, porque se supone que corre más riesgo de estancarse ahí que en el Consejo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Ing, Agr. Claudio Gamboa.

****A las diez horas y cincuenta y tres minutos, sale de la sala de sesiones el señor Kenett Salazar****

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que como asunto también fue analizado en la Comisión de Asuntos Jurídicos propone que la Comisión de Asuntos Jurídicos y la de Reglamentos trabajen este asunto y la presenten al Plenario, porque la visión de esos puntos en el *Estatuto* son utilizados con mucha frecuencia.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS opina que este es un trabajo que vale la pena. Además, la discusión en torno a este tema es muy oportuna, porque se ha podido distinguir como preocupación general hallar la forma de que los recursos de apelación en la Institución se resuelvan de la mejor manera.

Señala que hay varias posibilidades, así como la necesidad concreta de resolver este planteamiento de la resolución alterna de conflictos, donde ha surgido la convicción de que merece la pena; la Institución ha hecho un esfuerzo en ese sentido, pero es algo que no está totalmente garantizado, por lo que es posible crear un espacio para garantizar esto; considera que vale la pena intentarlo.

Piensa que el Tribunal Universitario es una buena solución; sin embargo, se pregunta qué haría dicha instancia en caso de que deba atender un reclamo; por ejemplo, el reclamo de un estudiante a un profesor, porque cuando se habla de un tribunal, puede pensarse que es para que atienda casos muy complejos y fuertes.

Es de la tesis de que el tribunal puede contribuir a resolver asuntos en ese sentido; no obstante, llegar a madurar, formalizar, establecer una estrategia o mecanismo, es un procedimiento que requiere tiempo, así como los reglamentos, posiciones, normativa, etc., sino se sabe qué hacer con ella. El factor tiempo es un aspecto que deben tomar en cuenta, porque, a veces, los detiene o les permite avanzar.

Supone que el Dr. Alberto Cortés tiene razón en cuanto al tema de lo pequeño que parezca, pero el tema de los recursos de apelación es un asunto capital, sobre todo, porque se trata de una cuestión importante en la vida institucional.

Enfatiza que, independientemente de que la propuesta de modificación esté o no, sea pertinente o no, o si el tema es exhaustivo en el *Estatuto Orgánico*, esta viene a llenar algunas necesidades que están en el *Estatuto* actual, porque hay aspectos que no están contemplados y que han sido incorporados en la propuesta; además, es necesario que queden en forma explícita, así como definir el concepto de recurso, ante quiénes se presenta, qué significa, entre otros.

Destaca que en la propuesta fueron incorporados aspectos nuevos; no solo se cambió la redacción o se colocaron títulos, sino que hay cosas nuevas sobre las cuales deben establecer qué es importante rescatar o no; todo depende de lo que decidan.

Expresa que lo primordial es el tema y que busquen la forma idónea para avanzar en ese sentido.

Concuerda en incorporar lo señalado por el Dr. Rafael González, en lo que respecta a la resolución alterna de conflictos, así como la posibilidad de que los estudiantes puedan recurrir a reglamentos, que se agote y se revise en detalle qué se debe modificar.

Se pregunta hasta dónde un tribunal se distancia de la propuesta de modificación de un artículo; a su juicio, la solución se encamina por ese rumbo; es decir, que ese es el gran cambio que deberían de dar, pero, en lo concreto, lo que tienen en la mano es lo que deberían resolver.

Tiene entendido que de acuerdo con el procedimiento establecido, este caso no puede volver a Comisión, de manera que procede la aprobación o el archivo del asunto. Este es una

cuestión que pueden trabajar y que se puede prolongar veinte sesiones, quince, dos, una o diez minutos. Reitera que tiene entendido que este caso ya no volvería a comisión.

Explica que el procedimiento consiste en que la propuesta es presentada al plenario; una vez que haya sido aprobada en primer debate con las modificaciones pertinentes, la Coordinadora de la Unidad de Archivo imprime el acuerdo y lo remite a la coordinadora de la Unidad de Estudios para trámite de agenda. En caso de que no se apruebe, se cierra el caso, se comunica el acuerdo y se remite el expediente para su archivo; dice que en el entendido de que se de como una prolongación del debate en otros ámbitos.

Comenta que deben tener claro qué es lo que se quiere ampliar, si lo van a rechazar o no y por qué, si apuestan a una reforma sustancial en caso de que deseen que la resolución alterna de conflictos y la creación del Tribunal Universitario sea parte del Estatuto o, bien, si atienden lo que se ha planteado en la propuesta, realizan las sesiones de trabajo correspondientes y proceden; estima que no son excluyentes; no podría entender que no continúen avanzando hacia eso que se ha apuntado.

Exterioriza que esta es una cuestión necesaria y pragmática para la vida cotidiana institucional, pero le parece que lo otro lo deben trabajar.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que pueden tomar una decisión.

Señala que este asunto será consultado a la comunidad universitaria, por lo que pueden aprovechar para hacerle un cambio sustantivo. En caso de que opten por un cambio sustantivo, el acuerdo sería que este asunto salga para una ampliación de criterio para que la Comisión trabaje las ideas exteriorizadas y analice si vale la pena incorporarlas o no, y, finalmente, este caso sería presentado nuevamente al Plenario para su discusión; o, bien, pueden abocarse al documento en discusión y decidir si la propuesta es mejor de la que estaba o no, y seguir adelante con esto; por ejemplo, siempre la gran confusión cuando se proponen grandes cambios se da en la Asamblea Colegiada Representativa, cuando lo único que deben hacer es decir si lo que se propone es mejor a lo que estaba o no.

Piensa que este caso no debe archivar; solo lo mencionó como una posibilidad que está en la discusión. Tienen dos opciones: decidir que el caso salga para ampliación de criterios y la Comisión analice si se incorporan las ideas planteadas, o hacer una sesión de trabajo e incorporar cambios menores, someterlo a votación y aprobar la propuesta.

Opina que se debe aprobar una ampliación de criterios y definir si deben agregar algunos aspectos.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expresa que le preocupa que suelen tener este esquema con ese medio, fin; ven que la vida tiene un inicio, un desarrollo y un fin. Este es un proceso que está, ha estado y seguirá. Asimismo, conocen que este asunto data de 2004, pero no se ha acabado y esto no es lo deseable ni lo ideal.

Añade que la propuesta constituye un esfuerzo que mejora lo existente, de acuerdo con lo exteriorizado por los especialistas en materia legal. Si pudiera decidir, trataría de incorporar la concepción que se ha desprendido de la discusión, y que es unánime en el Consejo; el problema es ese elemento tan difuso y enrarecido, pero tan real, que es el tiempo.

Desconoce qué implicación tendría incorporar un capítulo o apartado sobre la creación de una instancia especializada en la resolución alternativa de conflictos, en el entendido de que con eso no se acaba este asunto, no es lo ideal; no obstante, constituye un avance, pero el Consejo y la Universidad deben buscar la forma de mejorar el marco reglamentario.

Le inquieta que deban decidir entre tener una propuesta sumamente apegada a lo que es lo ideal para todos y todas, lo cual tomaría mucho tiempo o, bien, algo que en la pragmática mejora lo existente sustantivamente. Esto podría ser resuelto de forma más inmediata. Se inclina por esto último siempre y cuando tengan claro que el camino hacia la perfectibilidad no ha terminado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ piensa que sabiamente fue colocado lo de los recursos en el *Estatuto Orgánico*. Esto tiene que ver con una garantía fundamental, que es la del debido proceso. El hecho de que sea muy reglamentista es iniciativa de los señores que formularon el *Estatuto*, que lo consideraron importante, por lo que lo deben respetar. Sin embargo, pudo ser incluido de una forma más simple.

En ese caso, considera que debido a que si en el futuro las personas se remiten al reglamento, esto puede simplificar y, más bien, cercenar derechos de personas en el debido proceso, aunque se tendrían los instrumentos para apelarlos. Por esa razón, las personas que elaboraron el *Estatuto* sabiamente lo colocaron ahí, por ser una garantía fundamental.

Por otra parte, la estructura del Tribunal Universitario es una organización pesada que, presupuestariamente, si esta propuesta saliera, tomaría su tiempo para que la Administración y la Rectoría lo ejecutaran, pues debe pensarse muy bien la cuestión del presupuesto, como está sucediendo con el FEES; de hecho, cree que la Asamblea Colegiada no está preparada para recibir esto.

Explica que en la Comisión de Estatuto Orgánico han discutido la necesidad de que las reformas que se plantean sean discutidas en las escuelas y facultades, con el fin de que en cuanto el asunto sea presentado a la Asamblea Colegiada Representativa, las personas que participen conozcan el tema.

A su juicio, lo del Tribunal Universitario puede ser una cuestión que requiere convencer a los funcionarios docentes, a los administrativos y a los estudiantes sobre cuál es el beneficio y cómo funciona.

Por ese motivo, no ve factible incorporar lo del tribunal en esta reforma, debido a que se trata de una reforma pesada presupuestariamente, en términos de la preparación de las personas que irían al tribunal y de que todos y todas, como población universitaria, entiendan de qué se trata.

Reitera que lo del tribunal no lo incluiría todavía, porque es muy pesado.

Opina que estas reformas, tal y como lo expresó el Dr. José Ángel Vargas, son muy puntuales y tienden a mejorar el asunto.

Reitera su propuesta de incorporar dos o tres aspectos que contribuyan a que la Universidad tenga ese respiro.

Enfatiza que la finalidad es mejorarlo, porque con las reformas propuestas, las ideas y observaciones que han sido exteriorizadas por los miembros, cree que la Asamblea Colegiada estaría en mejor disposición de entenderlas, debido a que se trata de aspectos que ayudarían a mejorar todo el proceso como tal y no en detrimento de este. Lo del tribunal es más difícil, lo cual no quita que en esta reforma sí puedan incluir que las facultades, las direcciones o la Universidad estarán en la obligación de formar comisiones en cada escuela o decanatura o donde se disponga, las cuales ayudarían dentro de un procedimiento de resolución alterna de conflictos a dar esta instancia para que las personas pudieran ir a resolverlo en ese momento, y facultativamente quisieran hacerlo o no; de no utilizar esta vía, tendrían que hacerlo por medio de recursos, pero todo esto requiere un proceso de educación de preparación de las personas, porque esto no es tan fácil como para decir incorporaremos en esta reforma este asunto, sino que debe ser mucho más simple y directo a cuestiones que han sido, que ha tenido la escuela o facultad, y lo único que se haría con esta reforma es mejorar el proceso para que quede un poco menos complejo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que al parecer se van aclarando los nubados del día.

Agrega que en vista de que es demasiado complicado pensar en una reforma que plantee la creación del Tribunal, se podría pensar en que la Oficina Jurídica ejerza un papel más activo en el acompañamiento de estos casos, para lo cual sería necesario reforzarla. Está convencido de que la mayoría de los casos que han sido elevados al Consejo Universitario tienen que ver con la ignorancia de procedimientos.

Reitera que una salida menos compleja podría ser dar un lugar más activo a la Oficina Jurídica en el acompañamiento de los procesos de apelación.

Por otra parte, señala que está muy claro en que atender estos procesos tiene un costo para la Universidad, pero si se van a dedicar 5 tiempos completos para atender estos casos en un tribunal o reforzar a la Oficina Jurídica, está seguro de que eso les va a economizar millones en los tribunales nacionales y en el tiempo que invierte la Institución en el análisis de estos casos pues hay un desgaste institucional; esa es la principal preocupación.

Además, puntualiza que lo deja planteado como una inquietud por tomar en cuenta cuando la Comisión valore algunos de los elementos que se podrían incorporar en esta reforma, teniendo claro que es importante mejorar lo que actualmente existe; está convencido de eso.

Seguidamente, indica que, personalmente, matizaría el tema del tiempo, porque lo cierto es que hay que aprender a manejar la ansiedad. Están a punto de resolver un caso importante que puede ser mejorado, aunque tome un poco más de tiempo; no vaya a ser que les ocurra lo que enfrentó la Asamblea Legislativa cuando por cumplirle a la opinión pública, sacó una ley de tránsito que al final debió ser retomada, porque no era coherente en sí misma, o el caso de la *Ley anticorrupción*, que terminó generando tantos requisitos que podría estimular las prácticas ilegales, por ser difícil de cumplir.

Finalmente, enfatiza que tienen que lograr un equilibrio entre el tema, de ser lo más efectivos posible, tratando de que estos esfuerzos logren incorporar la mayor cantidad de mejoras y que se enriquezca lo más posible, porque, de lo contrario, la Institución podría terminar con una normativa poco efectiva.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone al plenario sacar el asunto de agenda para agregar la parte de la resolución alternativa de conflictos o comisión de solución de conflictos previa; considera que es un principio que es muy útil.

Seguidamente, recuerda que cuando estaba en la decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas en muchas ocasiones, un profesor tenía diferencias con el director y recurría al decano, y en comisiones de solución de conflictos, que se hicieron intuitivamente, siempre se lograron resolver los conflictos; al sentar a las dos personas a conversar, el asunto se resuelve; lo menciona para que se valore la posibilidad de agregar ese punto en algunos de los artículos, tal y como sugiere el Dr. Rafael González.

Con respecto al tema del tribunal, considera que es un tema que requiere de una amplia reflexión.

Finalmente, reitera la sugerencia de devolverlo a la comisión para agregar el detalle del apoyo jurídico, y volverlo a ver en el plenario.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que está de acuerdo con que el asunto no se saque a golpe de tambor; pues es necesario tomarse el tiempo necesario para preparar una propuesta responsable, en el menor tiempo posible.

*****A las once horas y catorce minutos, entra el señor Kenett Salazar en la sala de sesiones *****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL destaca tanto para la Comisión como para ganar eventuales discusiones en el plenario, un punto relacionado con la resolución alterna de conflictos; indica que se debe tener cuidado con ese término, porque hace referencia a una ley especial; es un procedimiento especial, en donde lo que resulte de una resolución alterna de conflictos tiene carácter de sentencia o cosa juzgada, por lo que le parece que de la discusión se debe rescatar que se refiere a vías de diálogo, oralidad, conciliaciones; o sea, un mecanismo donde se busquen formas alternativas de poner fin a un proceso o conflicto.

Seguidamente, menciona que hay un término legal que se puede valorar como opción, ya que se ajusta a lo que se propone, y es “audiencia preliminar”, que consiste en una audiencia donde se convoca a las partes; en estos casos, el juez pregunta si desean llegar a un arreglo o conciliación. Puede ser algo equivalente y no necesariamente remitirse a un proceso que tiene carácter de sentencia con efectos de cosa juzgada material.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le pregunta al Dr. José Ángel Vargas su criterio sobre la propuesta del Lic. Monestel.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS responde que considera acertada la recomendación del Lic. Monestel, además de que es un tema que da para mucho. Se sabe que el tema de la conciliación es una etapa previa, con el único fin de conciliar.

Por otra parte, con respecto a lo mencionado por el Dr. Oldemar Rodríguez sobre el tema del agotamiento de la vía administrativa y de los reconocimientos de estudios; pregunta si se deja pendiente para el momento en que se toque el tema o si se resuelve en ese momento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone devolver el dictamen para ampliar criterios y agregar los puntos mencionados; especialmente los relacionados con el tema de conciliación, y ser conocido en una sesión posterior.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico para que incluya las observaciones expresadas en el plenario, y continuar la discusión en una próxima sesión, con los cambios incorporados.

*****A las once horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas y treinta y nueve minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ excusa a la Dra. Yamileth González, ya que se debe retirar para preparar algunas reuniones que tiene durante la presente semana.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-2, referente a la propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 4167, artículo 3, del 21 de febrero de 1996, con el fin de cambiar la fecha de entrega de reconocimiento de tiempo servido al personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4167, artículo 3, del 21 de febrero de 1996, aprobó la reactivación de otorgar reconocimientos al personal docente y administrativo por el tiempo de servicio en la Institución.
2. Mediante oficio ORH-6521-2009, del 7 de setiembre de 2009, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicita modificar el acuerdo en mención, con el fin de que se adapte a la práctica institucional.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-039, del 16 de setiembre de 2009).

4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 15 de febrero y el 3 de marzo de 2010 para analizar el caso en mención y contó con la participación del magíster Carlos Castro Solano, jefe de la Sección de Desarrollo Humano, de la Oficina de Recursos Humanos.

ANÁLISIS

I- MARCO HISTÓRICO

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4167, artículo 3, del 21 de febrero de 1996, conoció una propuesta de la Dirección de este Órgano Colegiado para reactivar la práctica de otorgar un reconocimiento al personal docente y administrativo, por el tiempo servido en la Universidad de Costa Rica.

En esa oportunidad, se acordó:

1. *Reactivar a partir de 1996, la práctica de otorgar un certificado de reconocimiento por tiempo servido a funcionarios docentes y administrativos de la Institución en los siguientes términos:*

Se hará acreedor del reconocimiento el funcionario activo de la Universidad de Costa Rica que durante el año correspondiente, cumpla 20 años o más, en múltiplos de cinco, de una labor ininterrumpida en la Institución.

Un permiso sin goce de salario de 6 meses o menos o si estudia como becario por la Universidad de Costa Rica no se considera interrupción.

La entrega de esos reconocimientos se hará anualmente en la semana del aniversario de la Universidad de Costa Rica.

2. *En la primera ceremonia se hará reconocimiento a aquellos que hayan cumplido 20 o más años antes de esa fecha.*

II- SOLICITUD DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

En atención al acuerdo transcrito anteriormente, la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-6521-2009, del 7 de setiembre de 2009, señala que desde el año 2007, ha venido organizando los actos de reconocimiento al personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica; sin embargo, indica que se han encontrado con una serie de dificultades técnicas por cuanto al enunciar en dicho acuerdo "labor ininterrumpida", la mayor parte del personal docente se estaría quedando excluido del homenaje debido a las interrupciones que por su tipo de nombramiento tienen en la Institución.

Asimismo, señala que la indicación de que los permisos sin goce de salario menores a seis meses no se consideran interrupción (punto 1.2 del acuerdo supracitado), está generando diferencia en la cantidad de años que se acumulan con este procedimiento y los que se determinan en las certificaciones de tiempo servido que emite esa Oficina.

Por lo que sugiere que para (...) *efectos de contabilizar el tiempo servido con la Institución es necesario utilizar el mismo procedimiento que aplica la Oficina de Recursos Humanos para confeccionar las certificaciones de tiempo laborado que se expiden a los funcionarios universitarios.*

Además, menciona que otra situación que les preocupa es que la celebración debe efectuarse en el mes de agosto, cuando la Institución cumple años de fundada; sin embargo, la experiencia de este año les demostró que al realizar los homenajes en ese mes, la convocatoria al personal docente debe programarse en el mes de julio, precisamente durante el receso de medio periodo, cuando el personal docente se encuentra de vacaciones.

Por lo anterior, solicita al Consejo Universitario valorar la siguiente propuesta de modificación:

Acuerdo actual	Propuesta de modificación (se subraya lo modificado)
1. <i>Reactivar a partir de 1996, la práctica de otorgar un certificado de reconocimiento por tiempo servido a funcionarios docentes y administrativos de la Institución en los siguientes términos:</i>	Se mantiene igual

1.1 Se hará acreedor del reconocimiento el funcionario activo de la Universidad de Costa Rica que durante el año correspondiente cumpla 20 años o más, en múltiplos de cinco, de una labor ininterrumpida en la Institución.	Se hará acreedor del reconocimiento el funcionario activo de la Universidad de Costa Rica que durante el año correspondiente cumpla 20 años o más, en múltiplos de cinco, <u>sumándose todos los periodos laborados con la Institución, aun cuando existan interrupciones.</u>
1.2 Un permiso sin goce de salario de 6 meses o menos o si estudia como becario por la Universidad de Costa Rica no se considera interrupción.	<u>Se elimina.</u>
1.3 La entrega de esos reconocimientos se hará anualmente en la semana del aniversario de la Universidad de Costa Rica.	La entrega de esos reconocimientos se hará anualmente en <u>los meses de setiembre y octubre de cada año.</u>
	<u>Para este reconocimiento, se establece el 31 de diciembre del año anterior, para efectos de computar los años de servicio.</u>
	<u>Para determinar el tiempo exacto de laborar con la Institución, se utilizará el mismo procedimiento que ejecuta la Oficina de Recursos Humanos para elaborar las certificaciones de tiempo servido que se emiten para los funcionarios universitarios.</u>

III EXPERIENCIA EN LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO POR TIEMPO SERVIDO

Es importante resaltar que como una forma de retroalimentación, la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante oficio CAP-CU-09-31, del 2 de noviembre de 2009, le solicitó a la M.Sc. Margarita Esquivel, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que informara acerca de cómo ha sido la experiencia llevada a cabo, así como la cantidad de personal que se ha visto beneficiado con este reconocimiento, quien, mediante oficio ORH-8985-2009, del 10 de noviembre de 2009, señaló que:

En los últimos dos años que se han realizado estas actividades, la experiencia ha sido gratificante. Se observa en la población asistente, la motivación, y el entusiasmo y los comentarios que realizan son positivos con respecto a la organización que realiza esa Oficina.

Para llevar a cabo estos eventos, la coordinación inicia con al menos cuatro meses de anticipación, invitando a las Autoridades Universitarias y a los Homenajeados, con suficiente tiempo para que puedan organizarse y participar de la actividad.

En el día programado se hace entrega de un portafólio, que incluye el título por años de servicio y un grabado hecho por estudiantes de la Escuela de Artes Plásticas, así como la entrega de un pin con la indicación de los años que cumple cada funcionario o funcionaria.

La población total asistente oscila entre los 800 y 1000 funcionarios docentes y administrativos. Los certificados y pines que no son retirados el día de la convocatoria se entregan posteriormente en la Oficina de Recursos Humanos.

IV DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

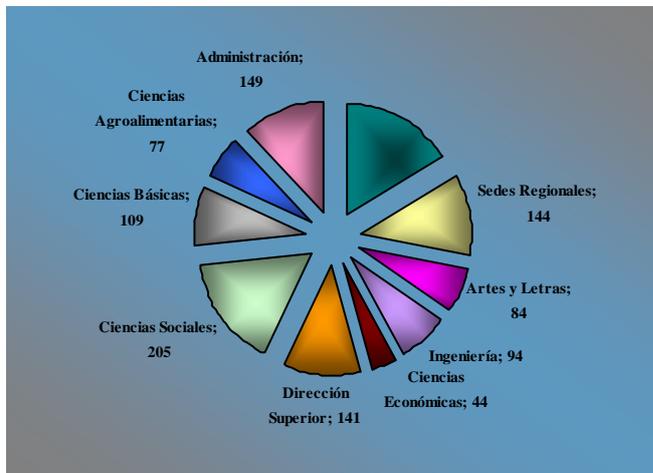
La Comisión de Administración y Presupuesto recibió, el 15 de febrero y el 3 de marzo de 2010, al magíster. Carlos Castro Solano, jefe de la Sección de Desarrollo Humano, de la Oficina de Recursos Humanos, quien expuso acerca del tema en estudio. En esta oportunidad, señaló que este incentivo, no monetario, obedece a la siguiente política institucional:

Promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de identidad y pertenencia, de compromiso institucional, de respeto a la diferencia de criterios, como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.

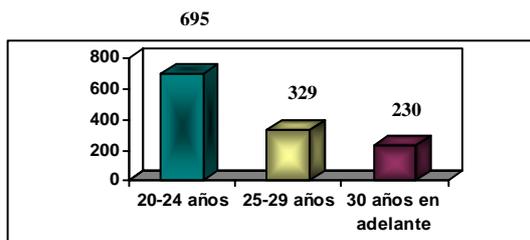
EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que se trata de un incentivo simbólico y no monetario.

Continúa con la lectura del dictamen.

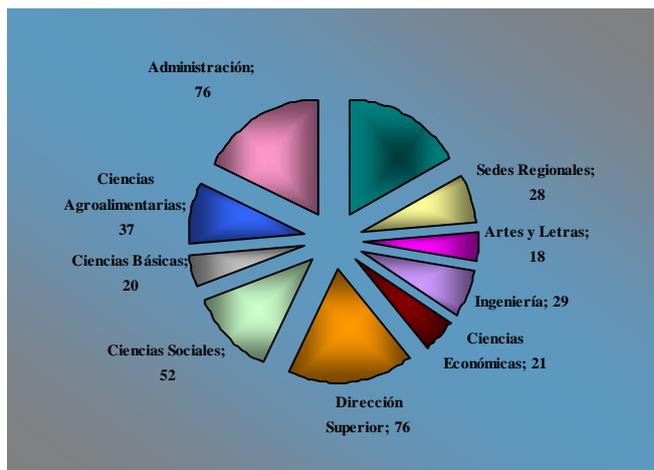
En cuanto a los reconocimientos entregados en el año 2007, manifiesta que hubo un total de 1.254 participantes, distribuidos de la siguiente manera:



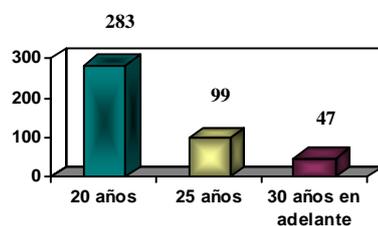
La cantidad de reconocimientos otorgados por años de servicios en el 2007, fue el siguiente:



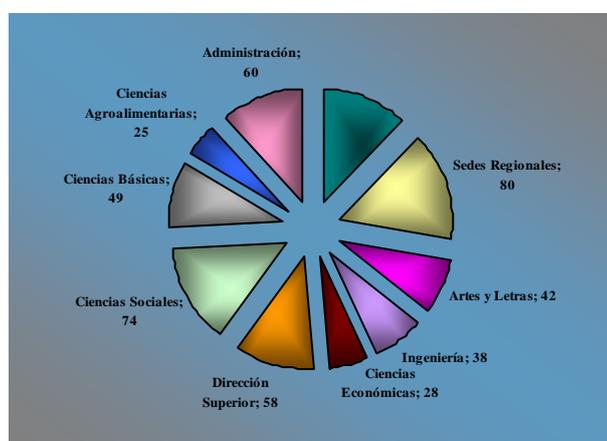
En cuanto al 2008 indica que la Universidad de Costa Rica, dio un total de 430 reconocimientos, distribuidos de la siguiente forma:



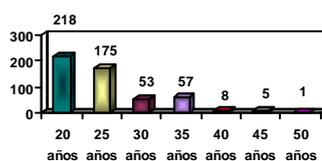
En ese periodo, los reconocimientos entregados por años de servicio fueron los siguientes:



Para concluir, señala que, en el 2009, el total de participantes fue de 517 personas, cuya distribución es la siguiente:



La cantidad de reconocimientos entregados por años servicio en el 2009, fue:



Según indicó el magíster Carlos Castro, para realizar el cálculo del tiempo servido se toman en cuenta todas las acciones de personal con los nombramientos realizados al funcionario o a la funcionaria.

Algunos de los movimientos que afectan la continuidad laboral, son:

- Permisos sin goce de salario.
- Renuncias, ceses de nombramiento y despidos.
- Suspensiones sin goce de salario
- Deducciones de días no laborados (ausencias).

Es importante aclarar que los permisos sin goce de salario por becas no afectan la continuidad laboral, mientras el contrato de adjudicación de beca indique que el tiempo para realizar estudios en el exterior se reconoce como tiempo servido para la Institución; de no ser así, no se incluye dentro del tiempo servido.

En el caso de los permisos sin goce de salario por beca, en el cual la persona firmó un Contrato de Prestación Futura de Servicios, debe indicarse en alguna de las cláusulas que el periodo se reconoce como tiempo servido en la Institución.

Otro punto analizado por la Comisión de Administración y Presupuesto es la conveniencia de introducir, dentro de este reconocimiento de tiempo servido no remunerado, al personal pensionado recontratado o ad honórem que todavía tiene vínculos laborales con la Universidad de Costa Rica.

Con respecto al reconocimiento de tiempo servido en la Institución, el Lic. Hector Monestel externó su desacuerdo en relación con los nombramientos del personal docente interino que no tienen continuidad laboral. Según señala, este tipo de nombramiento va en contra del principio de continuidad laboral y por lo tanto, se puede considerar como una inequidad e injusticia.

Sin embargo, la Comisión de Administración y Presupuesto, manifestó que actualmente esta comisión está analizando la situación de los docentes y administrativos interinos en la Institución, por lo que esperan, que por medio de los canales adecuados, dar una solución a este tipo de problemas.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4167, artículo 3, del 21 de febrero de 1996, aprobó la reactivación de otorgar reconocimientos al personal docente y administrativo por el tiempo de servicio en la Universidad de Costa Rica, el cual se lee de la siguiente manera:
 1. *Reactivar a partir de 1996, la práctica de otorgar un certificado de reconocimiento por tiempo servido a funcionarios docentes y administrativos de la Institución en los siguientes términos:*
 - 1.1 *Se hará acreedor del reconocimiento el funcionario activo de la Universidad de Costa Rica que durante el año correspondiente, cumpla 20 años o más, en múltiplos de cinco, de una labor ininterrumpida en la Institución.*
 - 1.2 *Un permiso sin goce de salario de 6 meses o menos o si estudia como becario por la Universidad de Costa Rica no se considera interrupción.*
 - 1.3 *La entrega de esos reconocimientos se hará anualmente en la semana del aniversario de la Universidad de Costa Rica.*
2. Mediante oficio ORH-6521-2009, del 7 de setiembre de 2009, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicitó a este Órgano Colegiado modificar el acuerdo en mención, con el fin de que se adapte a la práctica Institucional.
3. Mediante oficio ORH-8985-2009, del 10 de noviembre de 2009, la Oficina de Recursos Humanos señala que: (...) *En los últimos dos años que se han realizado estas actividades, la experiencia ha sido gratificante. Se observa en la población asistente, la motivación, y el entusiasmo y los comentarios que realizan son positivos con respecto a la organización que realiza esa Oficina.*
4. Es importante introducir, dentro de este reconocimiento de tiempo servido, no remunerado, al personal pensionado recontratado o ad honórem que todavía tiene vínculos con la Universidad de Costa Rica.
5. La entrega del certificado al personal docente y administrativo se otorga con el fin de dar un reconocimiento de mérito, no salarial, por el tiempo de servicio en la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 4167, artículo 3, punto 1, del 21 de febrero de 1996, para que se lea de la siguiente manera:

- 1.- Reactivar a partir de 1996, la práctica de otorgar un certificado de reconocimiento por tiempo servido al personal docente y administrativo de la Institución, así como al personal pensionado recontratado o ad honórem que todavía tiene vínculos con la Universidad de Costa Rica, en los siguientes términos:
 - 1.1 Se hará acreedor del reconocimiento el personal activo de la Universidad de Costa Rica que durante el año correspondiente cumpla 20 años o más, en múltiplos de cinco, sumándose todos los periodos laborados

con la Institución, aun cuando existan interrupciones.

1.2 La entrega de esos reconocimientos se hará anualmente en los meses de setiembre y octubre de cada año.

1.3 Para efectos de computar los años de servicio, se establece el 31 de diciembre del año anterior.

1.4 Para determinar el tiempo exacto de laborar con la Institución, se utilizará el mismo procedimiento que ejecuta la Oficina de Recursos Humanos para elaborar las certificaciones de tiempo servido.

1.5 Este reconocimiento no tendrá implicaciones salariales.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a la Sra. Giselle Quesada, analista que colaboró en la elaboración del dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL aclara su criterio mencionado en el dictamen. En primer lugar, estima que por parte de la Oficina de Recursos Humanos se da un equivalente a confesión de parte, respecto a una práctica laboral desleal, ilegal, y se atrevería a decir que hasta inmoral, como es el interinazgo abusivo que se da en la Institución. Por todos es sabido que afecta mayormente al sector docente, ya que al profesor y la profesora interina se les suspende el nombramiento dos veces al año; no solamente interrumpiéndole la continuidad, sino sus ingresos, lo cual riñe con lo establecido en la *Convención Colectiva de Trabajo*, cuando menciona que todo trabajador y trabajadora interina, luego de un año de estar en esa condición adquiere la condición, de nombramiento a plazo indefinido.

Agrega que si bien es cierto el tema está para resolverse de una manera más estructural, porque está siendo analizado en la Comisión de Administración y Presupuesto, desde su punto de vista, este mecanismo consolida una situación absolutamente injusta y hasta violatoria del personal interino, especialmente los académicos.

Finalmente, deja constando en actas su posición; es decir, firma el dictamen, pero con esa reserva. No se va a oponer a que estos reconocimientos se sigan dando en los términos en que se plantean en el acuerdo propuesto; hace la salvedad y espera que la Comisión proponga una solución justa al tema del interinazgo en el sector docente, lo antes posible.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que desea hacer una pequeña observación. Entiende que el espíritu de la propuesta no es de orden pecuniario, pero también tiene muy claro que la situación de interinazgo no es solamente un asunto como el mencionado por el Lic. Monestel, porque a los docentes no solo se les corta el nombramiento, sino que no se computa el tiempo desde que fue contratado por primera vez, sino que le castigan por los tiempos que no le pagaron, aunque los hubiesen laborado; lo menciona con conocimiento de causa.

Agrega que le preocupa que en el acuerdo 1.4 se mencione que se va a utilizar el mismo criterio que utiliza la Oficina de Recursos Humanos, porque estarían cayendo en una contradicción. Muchos profesores que tienen 20 años o más, se le registran menos, en razón de todos los vacíos que no le han pagado, por lo que para ser consistente, recomienda que para el cálculo se utilice el tiempo transcurrido consecutivamente desde el momento de su contratación, o algo semejante. Lo deja como una inquietud por considerar.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que el comentario del Dr. Ocampo los retrotrae a la discusión que se dio en la Comisión de Administración y Presupuesto, en donde quedó muy claro que la Oficina de Recursos Humanos no es la que comete la injusticia, porque computa el tiempo en el que el docente o funcionario interino es contratado. En el caso de los docentes, quien contrata es la unidad académica, o sea, este tema no lo resuelve la Oficina de Recursos Humanos, lo deben resolver las unidades académicas, por lo que la discusión para acabar con la práctica violatoria de utilizar el interinazgo para nombramientos permanentes debe darse en otro momento.

Por otra parte, dice que por todos es sabido que se da gran cantidad de casos en los que un interino es contratado de forma inadecuada o ilegal por la Institución durante veinte años, haciendo interrupciones, las cuales no han sido canceladas; injustamente, no existe un contrato en ese período de tres meses; formalmente no se puede registrar como tiempo servido.

Agrega que la propuesta en discusión tiene una ventaja, y es que permite contabilizar el tiempo servido. Antes, cuando pasaban más de seis meses de no contratación, el tiempo previo no se contabilizaba; ahora sí se contabiliza, o sea, no hay borrón y cuenta nueva cada vez que hay una recontractación interina, ahora todo se suma. Definitivamente, hay una situación de injusticia estructural en la Universidad con la situación de interinos contratados de forma permanente, que no se va a resolver con la adjudicación del certificado propuesto; ese es el punto.

Finalmente, señala que el Lic. Monestel tiene razón al mencionar que el Consejo Universitario debe abocarse al estudio del tema del interinazgo. Recuerda que la Comisión de Administración y Presupuesto está trabajando en el asunto para no seguir avalando y permitiendo este tipo de nombramientos de forma impropia.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO aclara que en su intervención nunca pretendió señalar que la Oficina de Recursos Humanos tenga alguna responsabilidad en este acontecimiento; afirma que el dato que brinda esta Oficina tiene un sesgo. Su comentario no se refiere a quienes no son contratados por algún período y luego se les contrata nuevamente, sino al personal que tiene 10, 15 y hasta 20 años de trabajo continuo, independientemente de que no se les pague tres meses del año y el tiempo que se refleja en la certificación correspondiente es menor; eso no por negligencia o irresponsabilidad de parte de la Oficina de Recursos Humanos.

Finalmente, señala que si se utiliza ese cómputo para efectos no pecuniarios y que pretenden reconocer el trabajo, en estos casos va a parecer una ofensa, porque no se trata de tiempo que no fue laborado, sino es tiempo laborado que se pasa dentro de la Universidad en comisiones y demás, que no es pagado; a esos casos es a los que se está refiriendo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone entrar a una sesión de trabajo.

*****A las doce horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4167, artículo 3, del 21 de febrero de 1996, aprobó la reactivación de otorgar reconocimientos al personal docente y administrativo por el tiempo de servicio en la Universidad de Costa Rica, el cual se lee de la siguiente manera:**
 1. ***Reactivar a partir de 1996, la práctica de otorgar un certificado de reconocimiento por tiempo servido a funcionarios docentes y administrativos de la Institución en los siguientes términos:***
 - 1.1 ***Se hará acreedor del reconocimiento el funcionario activo de la Universidad de Costa Rica que durante el año correspondiente, cumpla 20 años o más, en múltiplos de cinco, de una labor ininterrumpida en la Institución.***
 - 1.2 ***Un permiso sin goce de salario de 6 meses o menos o si estudia como becario por la Universidad de Costa Rica no se considera interrupción.***
 - 1.3 ***La entrega de esos reconocimientos se hará anualmente en la semana del aniversario de la Universidad de Costa Rica.***
2. **Mediante oficio ORH-6521-2009, del 7 de setiembre de 2009, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicitó a este Órgano Colegiado modificar el acuerdo en mención, con el fin de que se adapte a la práctica Institucional.**
3. **Mediante oficio ORH-8985-2009, del 10 de noviembre de 2009, la Oficina de Recursos Humanos señala que: (...) En los últimos dos años que se han realizado estas actividades, la experiencia ha sido gratificante. Se observa en la población asistente, la motivación, y el entusiasmo y los comentarios que realizan son positivos con respecto a la organización que realiza esa Oficina.**

4. Es importante introducir, dentro de este reconocimiento de tiempo servido, no remunerado, al personal pensionado recontratado o ad honórem que todavía tiene vínculos con la Universidad de Costa Rica.
5. La entrega del certificado al personal docente y administrativo se otorga con el fin de dar un reconocimiento de mérito, no salarial, por el tiempo de servicio en la Universidad de Costa Rica.
6. Es necesario analizar el mecanismo empleado por la Oficina de Recursos Humanos para definir y calcular el tiempo servido, en especial para el personal en condición de nombramiento interino.

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 4167, artículo 3, punto 1, del 21 de febrero de 1996, para que se lea de la siguiente manera:

<p>1.- Reactivar a partir de 1996, la práctica de otorgar un certificado de reconocimiento por tiempo servido al personal docente y administrativo de la Institución, así como al personal pensionado recontratado o ad honórem que todavía tiene vínculos con la Universidad de Costa Rica, en los siguientes términos:</p>
<p>1.1 Se hará acreedor del reconocimiento el personal activo de la Universidad de Costa Rica que durante el año correspondiente cumpla 20 años o más, en múltiplos de cinco, sumándose todos los periodos laborados con la Institución, aun cuando existan interrupciones.</p>
<p>1.2 La entrega de esos reconocimientos se hará anualmente en los meses de setiembre y octubre de cada año.</p>
<p>1.3 Para determinar el tiempo exacto de laborar con la Institución, se establece el 31 de diciembre del año anterior y se utilizará el mismo procedimiento que ejecuta la Oficina de Recursos Humanos para elaborar las certificaciones de tiempo servido.</p>
<p>1.4 Este reconocimiento no tendrá implicaciones salariales.</p>

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que elabore un pase a la Comisión de Administración y Presupuesto, con el fin de que estudie el mecanismo empleado por la Oficina de Recursos Humanos para definir y calcular el tiempo servido, en especial para el personal en condición de nombramiento interino, y proponga reformas a dicho mecanismo.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y veinticuatro minutos, sale de la sala de sesiones el señor Kenett Salazar****

ARTÍCULO 6

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación de la M.Sc. Carmen Isabel Ivancovich Guillén y del M.Sc. Carlos Carranza Villalobos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone una modificación de agenda para pasar a conocer de forma inmediata los puntos 8 y 9; seguidamente la somete votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González y el Sr. Kenett Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la juramentación de la M.Sc. Carmen Isabel Ivancovich Guillén y del M.Sc. Carlos Carranza Villalobos.

*****A las doce horas y treinta y un minutos, entra en la sala de sesiones el M.Sc. Carlos Carranza*****

ARTÍCULO 7

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, procede a la juramentación del M.Sc. Carlos Carranza Villalobos, Director de la Escuela de Administración Pública.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da la bienvenida al M.Sc. Carlos Carranza y le indica que el 22 de marzo de 2010 recibió nota del Tribunal Electoral Universitario que a la letra dice:

Estimado señor:

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que la Asamblea de Escuela de Administración Pública celebrada el 16 de marzo de 2010, fue elegido el M.Sc. Carlos Carranza Villalobos como Director de esta unidad académica.

El Período rige del 29 de abril de 2010 al 28 de abril de 2014.

Seguidamente da lectura al artículo 11 de la Constitución Política que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.- *Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los

funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Posteriormente recibe el juramento de estilo del M.Sc. Carlos Carranza.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ –*Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?*

M.Sc. CARLOS CARRANZA: – *Sí juro.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ –*Si así lo hicieris Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden.*

Seguidamente lo felicita y le cede la palabra para que se refiera a sus planes y proyectos.

M.Sc. CARLOS CARRANZA: – Buenos días, señores miembros del Consejo Universitario y estimados dirigentes estudiantiles.

La Escuela de Administración Pública está en crecimiento; actualmente, tiene mil estudiantes. En menos de quince años, hemos fortalecido dos áreas que son de suma importancia para el país; la primera está ligada a los temas de Aduanas y Comercio, y la otra, no menos importante, es propia del área de Administración Pública. Además, la Escuela cuenta con una serie de programas de diferente índole, tanto en maestrías como en posgrados, que son coordinados con escuelas de la Facultad y con la Escuela de Trabajo Social, en la parte de evaluación de proyectos.

En el tiempo que me corresponde desempeñarme como Director, corresponde a un período de fortalecimiento y reforzamiento de las actividades fundamentales que hemos iniciado, entendiendo que el país tiene que redefinir el modelo político y administrativo de los próximos años.

Si bien el país ha definido un modelo económico de competitividad, el modelo político debería ir hacia mayores capacidades democráticas, hacia una gestión pública más eficiente y eficaz, retomando un viejo anhelo del país y del maestro Rodrigo Facio: planificar estratégicamente.

Un país que viva en un régimen democrático, debe planificar con cierto grado de conocimiento en la gestión pública. Además, es necesario hacer un esfuerzo bastante importante por fortalecer nuestros programas, tanto de licenciatura como los programas desconcentrados, donde, en forma paralela, la Escuela debe mejorar la línea de la investigación, diferente a lo que pueda hacer el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública. También, debemos tener una red en Centroamérica que permita fortalecer un factor fundamental; la institucionalidad pública centroamericana. Una de las grandes deficiencias de Centroamérica es la falta de una gestión pública adecuada, democrática, abierta y pluralista; por lo que es necesario hacer un esfuerzo con otras escuelas para fortalecer ese quehacer regional, debido a que otros organismos similares ya no cumplen la función para la que fueron creados.

Paralelo a eso, vamos a tratar de fortalecer todo lo que significa elevar las capacidades de la Escuela en un programa innovador de competencias, que considero es un elemento

fundamental, pero no nos podemos quedar ahí, hay dos actividades en las que la Escuela desea involucrarse: una de ellas, y lo menciono con el propósito de sensibilizar al Consejo Universitario, es que necesitamos que los profesionales de la Universidad de Costa Rica sean más reconocidos en el Servicio Civil. Los reconocimientos actuales son importantes, pero no adecuados; necesitamos que la administradora pública, el administrador público y el máster de nuestras áreas tengan un mayor reconocimiento y por qué no llegar algún día a lo que planteó el maestro Wilberth Jiménez Castro, que a escala municipal se brinde un servicio civil municipal.

No podemos pensar que las municipalidades del siglo XXI, con presupuestos mayores a ocho, diez, veinte, treinta o cuarenta mil millones de colones, se sigan manejando tan empíricamente. Es claro que para lograrlo es necesario dar una lucha en el Gobierno Central, las instituciones autónomas y las municipalidades.

La otra parte que es primordial fortalecer son las capacidades para montar programas que ayuden a instituciones públicas y al Gobierno Central ante la ausencia de planificación y estrategias en el campo de la gestión pública. La Universidad debe hacer un esfuerzo fundamental para fortalecer este elemento. Deseamos lograr que nuestros estudiantes cuenten con prácticas adecuadas en diferentes instituciones públicas.

Lo anterior, significa entender las nuevas características de la Administración Pública del siglo XXI, los nuevos elementos de discusión sobre el Estado y la gobernabilidad, o sea, la primacía de la sociedad civil como un elemento fundamental, en el sentido amplio de la palabra, y pensar en cómo lograr hacer cambios tecnológicos adecuados y oportunos en el quehacer público.

No podemos seguir trabajando con una administración del siglo XIV o principios del siglo XX; tenemos que pensar en la Administración Pública del siglo XXI y este es el compromiso de esos cuatro años como Director de la Escuela de Administración Pública.

Quedo a sus órdenes.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que como representante del Área de Ciencias Sociales, colega y amigo del Sr. Carranza, se atreve a decir que el espíritu de quienes integran el Consejo Universitario es que se llenan de regocijo cuando alguien de su trayectoria, características y compromiso académico asume la dirección de una unidad académica; en este caso, la Escuela de Administración Pública. La explicación del M.Sc. Carranza ha sido breve, pero de forma muy clara manifiesta que hay un programa de desarrollo académico. Mencionó elementos que son críticos y estratégicos para el país, como el tema del fortalecimiento de la gestión pública, acompañado por los términos eficiente y eficaz, y, más importante aún, que debe ser una Administración Pública cada vez más democrática.

Por otra parte, con respecto al tema de la regionalización, el plenario está convencido de que la Universidad tiene que desempeñar un papel importante en la regionalización y el hecho de que el Sr. Carranza plantee su compromiso de continuar con este apoyo a las regiones, ya que la Escuela de Administración Pública tiene una larga tradición de trabajo en perspectiva regional, es muy importante, así como el hecho de que siga impulsando una orientación que fortalezca la planificación estratégica. Espera que la Escuela de Administración Pública sirva de apoyo al Consejo Universitario y la Universidad de Costa Rica.

Además, menciona que desea que la Escuela de Administración Pública sepa que puede contar con el Consejo Universitario para efectos de poder concretar un plan tan ambicioso y esperanzador.

Finalmente, le agradece al M.Sc. Carlos Carranza el haber aceptado el desafío y reitera que en nombre de los miembros del plenario el Consejo Universitario tiene las puertas abiertas para la Escuela de Administración Pública.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO felicita al señor Director de la Escuela de Administración Pública y le indica que le permita utilizarlo como pretexto para hacer una reflexión.

Posteriormente, señala que durante el tiempo que ha estado en el Consejo Universitario ha observado que hay tres tipos de gestores y burócratas, en el buen sentido de administradores, por su forma de asumir los compromisos en la Universidad: los que entran en una dinámica inercial, otros que tienden a una dinámica entusiasta y los que transmiten a la comunidad universitaria, por medio del Consejo Universitario, sus propósitos, teniendo claro el rol que están por iniciar, los recursos con los que cuentan, las necesidades del entorno y las propuestas que tienen para lograr eso.

Puntualiza que le alegra sobremanera que el Sr. Carranza se encuentre en este último grupo. Lo felicita y en nombre del plenario le desea éxitos en su labor, que, sin duda, tal y como lo ha anunciado a la comunidad universitaria, redunde en beneficio de la Universidad y el país.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le indica al Sr. Carranza que en nombre del Consejo Universitario y de la Universidad de Costa Rica le agradece por haber aceptado la Dirección de la Escuela de Administración Pública.

Seguidamente, retoma las palabras del Dr. Alberto Cortés cuando mencionó que las puertas del Consejo Universitario están abiertas para lo que estime pertinente.

Finalmente, le hace entrega del pin oficial del Consejo Universitario como recordatorio del compromiso adquirido.

*****A las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, sale de la sala de sesiones el M.Sc. Carlos Carranza. *****

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.